



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

### ACTA 1/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE ENERO DE 2021.

En el municipio de Pinoso, siendo las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria en dependencias del Centro Cultural (justificándose la ubicación distinta a la Casa Consistorial en base a las medidas de obligatoria adopción tras la crisis sanitaria del COVID-19) los siguientes concejales:

Vocales:

Don Lázaro Azorín Salar  
Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don César Pérez Cascales  
Doña Neus Ochoa Rico  
Don Francisco José López Collado  
Doña María José Moya Vidal  
Doña Inmaculada Brotons Albert  
Don Iván Pérez Méndez  
Don Raúl Pérez Albert  
Doña Lourdes Yáñez Jover  
Don Iván Pablo Román Falcó  
Don Vicente Jiménez Rico  
Don José Luís Martínez Lázaro

Actúa como Secretario don Antonio Cano Gómez y asiste el Interventor accidental, don Alberto Oliver Pérez.

#### **PARTE RESOLUTIVA:**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Tras abrir la sesión el alcalde y dar paso a un minuto de silencio en recuerdo del funcionario Macedonio Picazo Moya, fallecido el día veinticuatro de enero, da paso a la votación del acta. Después de preguntar si alguien desea formular alguna alegación y no producirse ninguna al efecto, el acta queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los asistentes.

#### **2.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS**

#### **2.1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR MESAS Y SILLAS**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR MESAS Y SILLAS EN DOMINIO PÚBLICO**

1º Vista la declaración de estado de alarma aprobado por Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre por el cual se facultaba a las comunidades autónomas a



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

limitar la libertad de circulación y por ende al cierre de terrazas y locales de pública confluencia en la vía pública y a la limitación de los aforos en aquellas.

**2º** Considerando el más que considerable impacto económico en las empresas afectadas por dichas medidas así como la obligación constitucional de los poderes públicos de promover el progreso económico y social a través de políticas que fomenten el pleno empleo (artículo 41) y de fijar un sistema impositivo inspirado en criterios de capacidad económica (artículo 31).

**3º** Vista la conveniencia de eximir el pago de la tasa hasta final de año y desde la entrada en vigor de la modificación de la ordenanza, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el informe 5/2020 de Secretaría, emitido en su momento para informar de una modificación análoga y que se incorpora al expediente en base a esa identidad jurídica.

**4º** Vista la conveniencia de acotar algunos lugares de la localidad a fin de excluir de ellos la instalación de terrazas y veladores, o bien limitar su aforo, para facilitar la mejor circulación peatonal.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación con mesas y sillas de la vía pública en el término municipal de Pinoso contemplando una exención de la tasa desde la fecha en vigor de la modificación hasta la el 30 de junio de 2021, debiendo darse ante ello un prorrateo del pago.

**SEGUNDO:** Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

**CUARTO:** Comunicar la aprobación del presente decreto al departamento de Tesorería a fin de que proceda a la aplicación de las nuevas previsiones una vez entre la ordenanza en vigor.

**El concejal Pérez Cascales** informa que la modificación surge por la prolongación de las circunstancias del COVID durante el primer semestre, dándose la exención desde que entre en vigor hasta el treinta de junio.

**El concejal Martínez Lázaro** se muestra favorable a que se extienda la medida a todo el año al no haber podido ser efectivas las solicitudes de exenciones presentadas y porque la anterior no duró un semestre entero.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4C895F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

Responde **el alcalde** que se estudiará llevarla para el siguiente semestre si se prolonga la situación y recuerda que lo que se presenta a pleno es que no se pague en el primer semestre desde que entra en vigor hasta el final del mismo.

**El portavoz del PP** se muestra favorable a que se hubiera devuelto el dinero de la primera mitad del semestre, en la que no fue efectiva, y a que en este primer semestre tampoco paguen entero.

**El concejal López Collado** señala que votar en contra de la modificación es votar en contra de eximir del pago en el segundo semestre.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE, la abstención de Ciudadanos y el voto en contra del PP adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar con carácter inicial la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación con mesas y sillas de la vía pública en el término municipal de Pinoso contemplando una exención de la tasa desde la fecha en vigor de la modificación hasta la el 30 de junio de 2021, debiendo darse ante ello un prorrateo del pago.

**SEGUNDO:** Someter la aprobación inicial a información pública –en debida aplicación de los artículos 49 de la ley 7/1985 y 17 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales- durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**TERCERO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Pinoso y en la página web municipal, y el texto íntegro de la ordenanza en ambos medios una vez que concurren todos los requisitos para la entrada en vigor de forma definitiva.

**CUARTO:** Comunicar la aprobación del presente decreto al departamento de Tesorería a fin de que proceda a la aplicación de las nuevas previsiones una vez entre la ordenanza en vigor.

## ORDENANZA FISCAL PARA LA INSTALACIÓN DE

### MESAS Y SILLAS

#### TÍTULO PRELIMINAR.- FUNDAMENTO

#### ART. 1.- Fundamento y naturaleza.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

Con el fin de regular el régimen jurídico a que debe someterse el uso común especial o privativo que, de forma temporal, puede desarrollarse en los terrenos de dominio público municipal, abarcando desde la actividad de veladores vinculada a los establecimientos de hostelería y restauración, hasta la realización de cualesquiera otros aprovechamientos de diversa naturaleza que sean susceptibles de autorización, cuando estos últimos no supongan el ejercicio de una actividad mercantil directa y no sean objeto de regulación expresa en otra norma reglamentaria municipal, se aprueba la presente Ordenanza en la que se regulan una serie de medidas, criterios y directrices tendentes a la consecución de la distribución equitativa y razonable de los espacios públicos. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

### TÍTULO I.- REGULACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

#### ART.1.- Objeto de las autorizaciones

1.- El aprovechamiento de terrenos de dominio público de titularidad municipal con finalidad lucrativa, mediante mesas, sillas, sombrillas, toldos o cualquier otro elemento relacionado con la actividad de veladores, se regulará por lo dispuesto en el presente Título.

2.- Se presumirá que existe finalidad lucrativa cuando las instalaciones se efectúen por el titular de un establecimiento que tenga por objeto el ejercicio habitual de actividades de carácter mercantil o comercial.

#### ART. 2.- Solicitudes y documentación.

1.- Todo aprovechamiento especial de los espacios públicos, en cualquiera de los supuestos regulados en este Título, deberá ser objeto de autorización municipal, a cuyo efecto los interesados presentarán la correspondiente solicitud, al menos con 2 meses de antelación al inicio de la instalación pretendida, indicando la superficie a ocupar expresada en metros cuadrados, periodo de tiempo fijado en meses y superficie prevista para cada uno de ellos. Dicha solicitud irá acompañada de:

a) Original y copia del DNI, CIF o Tarjeta de identidad del solicitante cuando se trate de personas físicas o jurídicas pertenecientes a la Unión Europea. En caso de extranjeros

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

no comunitarios, copia del Permiso de residencia y de trabajo con vigencia durante el período en el que pretenda la autorización.

**b)** Plano de ubicación en el que se detallarán lo siguientes extremos: La longitud de fachada del establecimiento; Ancho de calle, acera o lugar de la vía pública donde se pretende la instalación; Ubicación de todos los accesos a viviendas o locales colindantes con indicación de sus dimensiones; elementos de mobiliario urbano y ajardinados, pasos peatonales o de minusválidos existentes, en su caso, en la zona prevista, y en general, cualquier otro dato que se estime de interés para concretar la zona de ocupación.

**c)** Copia de la autorización municipal de apertura del local y acta de comprobación favorable, con indicación de la fecha y número de expediente por el que se obtuvieron ambas autorizaciones.

**d)** Aportación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y de incendios en vigor, con cobertura sobre las actividades a realizar o certificado acreditativo de constitución del mismo, junto con recibo de pago actualizado, que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la actividad.

**e)** En el supuesto de que se solicite la instalación de estufas u otros elementos de calefacción, deberá presentarse informe suscrito por técnico competente relativo a las características del elemento a instalar y medidas de seguridad que se adopten, acompañando copia en color del modelo de estufa a instalar y de sus características técnicas, así como del certificado de homologación expedido por el fabricante y certificado emitido por instalador autorizado del estado de la instalación. En este supuesto, deberá quedar incluida expresamente dicha instalación en la cobertura del seguro a que se refiere el apartado anterior.

**f)** Plano de distribución del establecimiento, con indicación del espacio destinado a depositar el mobiliario, una vez que éste sea retirado de la vía pública.

**2.-** Las autorizaciones tendrán carácter personal e intransferible, no pudiendo ser cedidas o arrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la autorización otorgada. El período de ocupación será el determinado en la correspondiente autorización en la que se expresará la fecha inicial y final de la misma y sus condiciones particulares.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



Plaza España, 1 03650  
Pinoso (Alicante)

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Tel: 966970250

3.- No se concederán autorización a los interesados que, al tiempo de la presentar la solicitud, mantengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Pinoso. En este sentido, se considerará preceptivo y vinculante el Informe evacuado al efecto por la Tesorería Municipal.

### ART. 3.- De los titulares de la autorización.

Con carácter general, podrán solicitar autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, todos aquellos establecimientos que hayan obtenido autorización definitiva de apertura de local, se dediquen a la actividad de hostelería o restauración y cuenten con fachada exterior a una o varias vías urbanas. La autorización se otorgará, con carácter general, en la fachada por la

cual tiene el acceso el establecimiento, cuando se reúnan los requisitos exigidos en la presente Ordenanza.

### ART. 4.- CUOTA TRIBUTARIA Y DEVENGO

#### OCUPACIÓN ANUAL:

DE 0 A 20 M <sup>2</sup> :	40,00 €/mes	480,00
DE 21 A 40 M <sup>2</sup> :	60,00 €/mes	720,00
DE 41 A 60 M <sup>2</sup> :	80,00 €/mes	960,00

#### OCUPACIÓN DE MARZO A OCTUBRE:

DE 0 A 20 M <sup>2</sup>	50,00 €/mes	400,00
DE 21 A 40 M <sup>2</sup>	75,00 €/mes	600,00
DE 41 A 60 M <sup>2</sup>	100,00 €/mes	800,00

#### OCUPACIÓN SEMESTRAL:

DE 0 A 20 M <sup>2</sup> :	60,00 €/mes	360,00
DE 21 A 40 M <sup>2</sup> :	90,00 €/mes	540,00
DE 41 A 60 M <sup>2</sup> :	120,00 €/mes	720,00



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650  
Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

### OCUPACIÓN TRIMESTRAL:

DE 0 A 20 M <sup>2</sup> :	80,00 €/mes	240,00
DE 21 a 40 M <sup>2</sup> :	120,00 €/mes	360,00
DE 41 A 60 M <sup>2</sup> :	160,00 €/mes	480,00

### OCUPACIÓN MENSUAL:

DE 0 A 20 M <sup>2</sup> :	100,00 €/mes	100,00
DE 21 A 40 M <sup>2</sup> :	150,00 €/mes	150,00
DE 41 A 60 M <sup>2</sup> :	200,00 €/mes	200,00

La ocupación en PEDANÍAS: 50%.

Ocupación fines de semana (viernes tarde a domingo): 50%

La ocupación de los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero se abonará al 50% del precio establecido.

Feria: Metros extra de los concedidos para terraza anual o semestral: a 1 €/m<sup>2</sup>

Peticiones exclusivas para Feria y Fiestas: a 3 €/m<sup>2</sup>

Se devenga la tasa desde el momento de otorgarse la correspondiente licencia, o desde que se realice el aprovechamiento, en caso de que se procediere sin la oportuna autorización, siendo su importe irreducible. En el supuesto de que no pueda hacerse efectivo el aprovechamiento de la vía pública durante todo el período autorizado por causas imprevistas, o sobrevenidas imputables al propio Ayuntamiento, se procederá a la devolución de la tasa correspondiente al período no ocupado, computándose a estos efectos, como mes completo de ocupación las fracciones de mes de efectivo aprovechamiento.

Esta tasa es independiente y compatible con cualquier otra tasa por ocupación de vía pública que sea de aplicación en virtud de la normativa vigente.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

### ART. 5.- Obligatoriedad de la autorización

No se permitirá la instalación de mesas y sillas o veladores en la vía pública sin la obtención de la previa autorización municipal, quedando la vigencia de la misma sujeta al pago de la tasa establecida al efecto en la correspondiente Ordenanza fiscal.

### ART. 6.- Espacios públicos susceptibles de la autorización

1.- Con carácter general, la autorización para la instalación de mesas y sillas quedará limitada a la ocupación de la zona de la vía pública que confronte con las fachadas de los locales en los que se desarrolle la actividad objeto de los veladores.

2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando circunstancias específicas así lo justifiquen y previo informe evacuado por los Servicios Técnicos Competentes, el órgano competente se reservará la facultad de realizar la distribución que crea oportuna en los espacios públicos, atendiendo a las necesidades de vecinos, usuarios y titulares de los locales.

3.- A efectos de obtener la oportuna autorización, se considerarán espacios de uso público municipal con posibilidad de ser ocupados con la actividad de veladores, los que reúnan las siguientes condiciones:

a).- Las aceras con una anchura mínima de cuatro metros, ampliándose a seis metros en el caso de que se solicite la instalación de toldos.

b).- Calles peatonales con una anchura mínima de cinco metros.

Tendrán la consideración de tales, aquella parte de la vía pública cerrada al tránsito rodado permanentemente.

c).- Plazas, parques y bulevares.

La instalación de veladores en plazas, parques y bulevares se estudiará en cada caso concreto atendiendo a la morfología específica de cada uno de estos espacios, y en particular, a las características de las calzadas que los circundan y tráfico que transite por ellas, así como cualquier tipo de circunstancia o peculiaridad que pudiera incidir en el funcionamiento y seguridad de la instalación. No se autorizarán veladores en aquellas zonas en las que, a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, su instalación pueda

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

potencialmente generar algún peligro para los usuarios de los mismos, para los peatones o para el tráfico rodado.

**4.-** Queda expresamente prohibido la ubicación de veladores en las calzadas de las vías públicas abiertas al tránsito rodado, excepto autorización expresa.

Asimismo, queda excluida la zona peatonal del paseo de la Constitución para tales usos.

**5.-** Mediante resolución motivada adoptada por el órgano municipal competente, cuando concurren intereses públicos preferentes, podrán quedar excluidas, de forma temporal o definitiva, determinadas vías o zonas de la ciudad de la posibilidad de obtener las autorizaciones reguladas en el presente Título, aun cuando se trate de vías públicas que cuenten con las condiciones exigidas en el presente artículo.

### ART. 7.- Distribución de los veladores en los espacios públicos

La autorización para la instalación de veladores en los terrenos de dominio público municipal, impondrá a los interesados las condiciones mínimas que se indican a continuación:

**a).- Aceras:** Ocupación máxima igual a la longitud de fachada del local, reducido en 50 cm. por cada lado.

**b).- Calles Cortadas al Tráfico:** Se situarán con carácter general en el centro de la vía, a lo largo del eje longitudinal de la calle, salvo que atendiendo a la especial situación del espacio o a la peculiar distribución de los establecimientos de aquélla, se estime oportuno, previo informe motivado evacuado al efecto por el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública, proceder a su ubicación de otro modo.

La ocupación máxima será del 40%, dejando un paso libre mínimo de 1'50 metros por cada lado de la calle.

En las calles cortadas al tráfico en la que se distinga acera y calzada, las aceras deberán quedar totalmente libres para el paso peatonal.

**c).- Parques, plazas y bulevares:** Se estará, en cuanto a su ubicación, a lo dispuesto por el Servicio Técnico según las circunstancias concretas de cada uno de los espacios



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

públicos, sin perjuicio de la obligada observancia de los restantes requisitos y condicionantes previstos en la presente Ordenanza.

### ART. 8.- Dimensión de las instalaciones

1.- La dimensión estimada de los diferentes tipos de elementos susceptibles de ser instalados con motivo de la autorización para el ejercicio de la actividad de veladores será la siguiente:

a).- Velador, consistente en una mesa y cuatro sillas: 4 m<sup>2</sup>.

b).- Sombrilla, mínimo de 4 m<sup>2</sup> (máximo igual a la superficie autorizada para veladores).

c).- Toldo, de dimensiones máximas igual a la superficie autorizada en concepto de ocupación total.

2.- En ningún caso podrá ocuparse la superficie autorizada por un número de elementos cuya suma supere la totalidad de m<sup>2</sup> autorizados, en la Licencia.

### ART- 9.- Características básicas de los elementos a instalar

1.- Las características y materiales de los distintos elementos autorizados, serán los que se relacionan a continuación:

a).- Sombrillas : En caso de que se trate de sombrillas instaladas mediante el sistema de anclaje empotrado en el pavimento, se determinará en cada supuesto concreto la oportunidad de su colocación, mediante informe evacuado por el Servicio Técnico competente. En todo caso, dichos elementos no podrá afectar a las instalaciones situadas bajo el pavimento. Una vez retiradas las sombrillas, no quedarán elementos ni partes del mecanismo sobresaliendo de la rasante del pavimento.

b).- Toldos: En el caso de que se pretenda su instalación, junto con la solicitud se acompañará el correspondiente proyecto técnico.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

2.- Todos los elementos que compongan la instalación, estarán diseñados de tal forma que su instalación no represente ningún peligro para peatones y usuarios, disponiendo de las certificaciones técnicas que acrediten el cumplimiento de la normativa vigente.

3.- La autorización de cada elemento a instalar quedará sujeta a la previa valoración de su idoneidad y oportunidad, a cuyo efecto se solicitarán los pertinentes informes, evacuados al efecto por los Servicios Técnicos municipales. El Excmo. Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales entre los distintos establecimientos de una zona urbana en concreto, cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale la terraza, en consonancia con la realidad arquitectónica de aquella. Dichos requisitos podrán ser exigidos tanto a las instalaciones nuevas como a las ya autorizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente

Ordenanza.

4.- La instalación de toldos, sombrillas o estufas, únicamente se autorizará cuando ello resulte aconsejable en función de las condiciones específicas de cada espacio público solicitado, previo informe favorable evacuado al efecto por el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública.

5.- No se autorizan, con carácter general, jardineras, maceteros o elementos similares en el espacio autorizado para la instalación de veladores, excepto en supuestos concretos cuya justificación quede motivada previo informe evacuado al efecto por el Servicio técnico competente.

En caso de autorizarse, las jardineras serán de forma rectangular, de carácter trasladable y con unas dimensiones que no superen los 30 cm. de sección y los 90 cm. de altura.

6.- No se autorizarán, con carácter general, cerramientos verticales con objeto de la actividad autorizada. Asimismo, serán susceptibles de autorización otro tipo de cerramientos distintos a los anteriores, cuando estos sean de carácter desmontable, previo informe favorable evacuado al efecto por el Servicio técnico competente.

### ART. 10.- Condiciones de obligado cumplimiento en el ejercicio de la actividad.

La ocupación de los espacios de uso público con veladores que, en todo caso, estará sujeta a lo preceptuado en las disposiciones anteriores, quedará supeditada a las siguientes limitaciones y condicionantes de obligado cumplimiento por los titulares autorizados:





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

**a).**- Señalización del perímetro de la zona autorizada, mediante la colocación de vallado homologado en el perímetro de la zona autorizada, formando ángulos de 90° de 15 cm., en cada lado, en las intersecciones de las líneas que delimitan la zona a ocupar.

**b).**- Se exigirá al titular autorizado el mantenimiento a su cargo tanto de la zona ocupada como de cualquier elemento cuya colocación se autorice dentro del espacio de veladores, en perfecto estado de salubridad, limpieza y ornato. Al finalizar cada jornada, se procederá, igualmente, al adecentamiento y limpieza del espacio ocupado.

**c).**- No podrá colocarse elemento alguno que impida o dificulte el acceso a viviendas, locales comerciales o de servicios. No podrán obstaculizarse, de otra parte, los pasos de peatones debidamente señalizados, salidas de emergencias y entradas de carruajes autorizadas por este Ayuntamiento, debiendo salvaguardar, en todo caso, la correcta visibilidad de las señales de circulación.

**d).**- Deberán dejarse completamente libres, a fin de facilitar su utilización inmediata por los servicios públicos que lo precisen, las bocas de riego, los hidrantes, los registros de alcantarillado, las paradas de transporte público, los centros de transformación y las arquetas de registro de los servicios públicos.

**e).**- Deberá retirarse diariamente el mobiliario instalado con objeto de la actividad, una vez finalizado el horario autorizado para la misma, no pudiendo el mismo ser almacenado o apilado en la vía pública. Se establece como excepción a la presente condición, la autorización para el almacenado o apilado en la vía pública durante el periodo de verano ( junio, julio, agosto y septiembre), que debido al aumento de mobiliario utilizado no permita su retirada y depósito diario en el interior del establecimiento.

**f).**- Los titulares de la autorización deberán presentar, en todo caso, justificación del permiso para la ocupación a los agentes de autoridad que la reclamen en el ejercicio de sus funciones de inspección.

**g).**- En el supuesto de que, con carácter excepcional y previo informe motivado de los Servicios técnicos competentes, la autorización contemplase expresamente la posibilidad de organizar eventos de carácter lúdico-comercial en el espacio autorizado para la instalación de veladores, éste deberá ser comunicado por el titular de la autorización al Departamento de Ocupación de Vía Pública, con diez días de antelación a la fecha de celebración del evento previsto, quedando supeditada la realización del mismo a la disponibilidad y compatibilidad del espacio público para cada uno de las actividades que se soliciten.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4C895F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

h).- En el caso de que, con objeto de la actividad de veladores, se autorice la instalación en un espacio público de elementos de carácter fijo, tales como toldos o cerramientos, será preceptiva la constitución de fianza previa por el valor que determinen al efecto los Servicios técnicos competentes, la cual será cancelada si no resultaren responsabilidades, una vez retirados los elementos colocados y se efectúe la reposición del dominio público al estado anterior a su instalación.

### ART. 11.- Horario

1.- Los establecimientos autorizados para la instalación de veladores, podrán ejercer su actividad en la zona determinada a tal efecto, de acuerdo con los horarios señalados a continuación:

#### Horario de invierno

Abarca desde el 1 de octubre al 31 de mayo:

- \* Horario de inicio de la instalación y de la actividad: Desde las 9'00 horas.
- \* Horario de retirada de la instalación y cese de la actividad: Hasta las 01'00 horas.

#### Horario de verano

Abarca desde el 1 de junio al 30 de septiembre:

Incluye las fiestas de Semana Santa y Pascua, así como las fiestas de Navidad y Reyes (del 22 de diciembre al 6 de enero).

- \* Horario de inicio de la instalación y de la actividad: Desde las 9'00 horas.
- \* Horario de comienzo de retirada de la instalación a las 02'00 horas, de forma que se produzca el cese efectivo de la actividad a las 02'30 horas.

2.- Los viernes, sábados y vísperas de festivos se aplicará el horario fijado para la temporada de verano.

3.- El expresado horario será de aplicación con carácter general, sin perjuicio de la posibilidad de ser modificado puntualmente para zonas concretas o períodos del año determinados.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

### ART. 12.- Prohibiciones.

En el ejercicio de la autorización de veladores, se establecen las prohibiciones que se relacionan a continuación:

**1.-** Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, aparatos infantiles o cualquiera otros semejantes. La citada prohibición viene referida a todo establecimiento destinado a la actividad de restauración.

No obstante lo anterior y tras valoración de su oportunidad por el Servicio Técnico competente, en atención a criterios tales como las características y amplitud de la acera, la longitud de la fachada del establecimiento y las circunstancias específicas y de seguridad del entorno, podrá autorizarse la colocación en fachada de determinados elementos o artilugios relacionados con la actividad del local. Cuando dichos elementos se instalen en el espacio expresamente autorizado para la instalación de veladores y con sujeción al horario fijado para los mismos, será de aplicación la regulación contenida en el presente Título.

En caso de solicitarse la instalación determinados elementos, al margen del espacio autorizado para la colocación de la terraza, únicamente podrán autorizarse de manera puntual o en horario limitado, previo informe favorable de su oportunidad, evacuado al efecto por el Servicio Técnico competente, rigiéndose por las normas contenidas en la presente Ordenanza.

**2.-** Queda expresamente prohibida con carácter general, la colocación de altavoces o cualquier otro difusor de sonido en la zona autorizada para veladores, aun cuando estuviere autorizado su uso en el interior del establecimiento del cual depende.

**3.-** Queda prohibido ocupar la vía pública consistente en calzada excepto durante el periodo estival antes del cese diario de la actividad comercial, dicho horario se establece para los viernes y sábados a partir de las 21:00 horas y domingos todo el día, el resto de días laborables se debe delimitar la ocupación de mesas y sillas en calzada teniendo en cuenta la circulación de vehículos.-

**4.** La prohibición del apartado anterior no regirá para los tramos del paseo de la Constitución que se hallen entre las bocacalles de:

Reina Victoria y Virgen de Fátima

Ermita y Alfonso XIII

Infanta Elena y Badén de Rico Lucas



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650  
Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

Los horarios permitidos de mesas y sillas sobre la calzada en dichos lugares se limitarán, entre los meses de marzo a octubre (periodo permitido), a los horarios de apertura de los establecimientos de que dependan.

**5.** La ampliación del espacio será contemplada en la parte proporcional de metros ocupados en razón al pago de la tasa correspondiente contemplada esta ordenanza.

### ART. 13.- Condiciones específicas.

Sin perjuicio de los criterios generales establecidos en los artículos precedentes, el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública podrá establecer condiciones específicas de obligado cumplimiento para la ubicación de veladores en supuestos que requieran un especial tratamiento o disposición, dependiendo del estudio concreto de cada situación, previa motivación de la especificidad que determine cada caso.

### ART. 14.- Suspensión y Cese de la actividad.

**1.-** La autorización otorgada podrá quedar suspendida temporalmente en el supuesto de ejecución de obras o celebración de actividades festivas, culturales o de otra índole, que sean de interés preferente, cuando las mismas estén organizadas, promovidas o autorizadas por el Ayuntamiento, en el supuesto de que dichas actividades coincidan con el emplazamiento autorizado.

**2.-** En caso de cese de la actividad del negocio, que conlleve el cierre al público del establecimiento durante un período de tiempo superior a tres meses de forma interrumpida, se entenderá sin efecto la autorización para ubicación de veladores, con la obligación por parte del titular autorizado a la reposición de las cosas al estado en que se hallaban en el momento anterior a la autorización.

**3.-** Revocación de la autorización la cual podrá ser revocada unilateralmente por la Administración Municipal en cualquier momento por razón de interés público, sin generar derecho de indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, sea susceptible de producir daños en los bienes anejos, ya sean públicos o privados, impidan la utilización del suelo para actividades de mayor interés general o menoscaben el uso común del dominio público.

### ART. 15.- Infracciones.-



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

Las infracciones a los preceptos regulados en el presente Título serán tipificadas como leves, graves o muy graves, dentro del correspondiente expediente sancionador, y a tal efecto constituirán:

### a).- Infracción leve:

- La carencia de limpieza o decoro de las instalaciones o de los elementos que componen el velador, durante el horario de uso de las mismas, cuando ello no constituya infracción grave.
- La ocupación de dominio público con una superficie superior a la autorizada, en un exceso de hasta un treinta por ciento.
- No dejar limpia la zona de la vía pública autorizada cuando se retire a diario la instalación.
- La ocupación de suelo por un número de mesas y sillas cuya suma, en virtud de las medidas establecidas en el artículo 8 de esta Ordenanza, superen la totalidad de m2 autorizados.
- La instalación de carteles de menú y otros elementos de reclamo en la vía habilitada para el uso peatonal .
- Cualquier otra infracción de las obligaciones y condiciones contenidas en el presente Título que no tengan la calificación de graves o muy graves.

### b).- Infracción grave:

- El almacenamiento o apilamiento en la vía pública del mobiliario objeto de la instalación o de cualesquiera otros productos o materiales, relacionados con la actividad fuera del periodo estival ( del 1 de junio al 30 de septiembre) .
- La ocupación de dominio público con una superficie superior a la autorizada, en un exceso superior a un treinta por ciento e inferior al sesenta por ciento.
- La realización del aprovechamiento fuera del horario autorizado.
- La instalación de los veladores en un emplazamiento distinto al autorizado.
- La no conservación de la zona ocupada en perfecto estado de salubridad, limpieza y ornato, cuando sea con carácter grave o reiterado.
- La colocación de elementos que impidan o dificulten el acceso a edificios, locales comerciales o de servicios; paso de peatones debidamente señalizados por este Excmo. Ayuntamiento, así como la visibilidad de las señales de circulación.
- El incumplimiento de las órdenes emanadas del Excmo. Ayuntamiento, tendentes a corregir las deficiencias observadas en las instalaciones.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

-El incumplimiento de las condiciones específicas que, para la ubicación de veladores, pueda regular el Servicio Técnico de Ocupación de Vía Pública, en atención del estudio concreto que requiera cada situación.

### c).- Infracción muy grave:

-La ocupación del dominio público con cualquiera de los elementos expresamente prohibidos por el artículo decimosegundo de la presente ordenanza.

-La ocupación del dominio público con una superficie superior a la autorizada, en un exceso superior a un sesenta por ciento.

-La utilización del dominio público sin haber obtenido la correspondiente autorización o en un período no autorizado.

-La obstaculización o negativa a retirar el mobiliario cuando ello sea requerido a instancias de los agentes de la autoridad.

-La obstrucción o negativa a la labor inspectora de los funcionarios encargados de la vigilancia e inspección de la actividad autorizada.

## Título II.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

### ART. 16.- Responsabilidad

1.- Podrán ser sancionados por los hechos tipificados en esta Ordenanza las personas físicas y las jurídicas que resulten responsables de los mismos aun a título de simple inobservancia.

2.- Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados, que podrán ser determinados por el órgano competente. Asimismo, el responsable responderá de los desperfectos que puedan producirse en los bienes de titularidad municipal, quedando sujeto al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de los mismos, que serán, en todo caso, independientes de la sanción y de los derechos liquidados por los aprovechamientos efectuados.

El Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor para su ingreso en el plazo que se establezca al efecto.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

**3.-** A los efectos señalados en el apartado anterior, se exigirá estar en posesión de póliza de seguro de responsabilidad civil general, así como de incendios en vigor, que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de cada una de las actividades susceptibles de autorización en el marco de la presente Ordenanza.

En atención a las circunstancias concretas y a la magnitud de la actividad solicitada, se podrá exigir la constitución de una fianza, de forma adicional o alternativa.

**4.-** Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán de forma solidaria de las infracciones que, en su caso, se cometan y de las sanciones que se impongan.

**5.-** Serán responsables solidarios o subsidiarios por el incumplimiento de las obligaciones impuestas, de los daños, las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.

**6.-** En el caso de que, una vez practicadas las diligencias de investigación oportunas dirigidas a individualizar a la persona o personas infractoras, no sea posible determinar el grado de participación de los diversos sujetos que hayan intervenido en la comisión de los hechos, la responsabilidad será solidaria.

### Artículo 17.- Procedimiento Sancionador

**1.-** Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en esta Ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible ante la jurisdicción penal o civil, en su caso.

**2.-** Las infracciones a esta Ordenanza vienen tipificadas en cada uno de los Títulos comprensivos de la misma, con la consideración de muy graves, graves o leves.

**3.-** La competencia para la incoación de los procedimientos sancionadores objeto de la presente Ordenanza, así como para la imposición de sanciones y de las otras exigencias y responsabilidades compatibles con las mismas, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

**4.-** La instrucción de los expedientes sancionadores corresponderá al Servicio municipal competente para otorgar o denegar, en su caso, la autorización de la actividad objeto de la infracción.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC2BA9D2F6A4C8B95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

5.- Sin perjuicio de la iniciación de oficio del procedimiento sancionador, cualquier persona podrá poner en conocimiento del Ayuntamiento la existencia de un determinado hecho que pueda ser constitutivo de infracción.

A estos efectos, previa solicitud de confidencialidad por parte del denunciante, el instructor del procedimiento podrá declarar confidenciales los datos personales del denunciante, garantizando el anonimato de éste en el transcurso de la tramitación del expediente administrativo.

6.- En lo no previsto en la presente Ordenanza serán de obligada observancia las disposiciones contenidas en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad a los principios recogidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ART. 18.- Medidas provisionales

1.- El órgano competente para resolver podrá adoptar en cualquier momento, mediante acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales. En aplicación de las mismas y sin perjuicio de la sanción que corresponda, el Ayuntamiento podrá acordar la suspensión de las actividades, así como disponer el desmantelamiento o retirada de los elementos instalados y demolición de las obras, así como la intervención de los objetos materiales o productos que sean objeto de la actividad, con reposición de las cosas al momento anterior a su instalación.

2.- Las órdenes de desmontaje o retirada de los elementos en cuestión deberán cumplirse por los titulares en el plazo máximo fijado en la correspondiente resolución, transcurrido el cual, se podrá proceder a la retirada de dichos elementos ya sea por los propios agentes de la autoridad, ya por los Servicios municipales habilitados al efecto, mediante ejecución subsidiaria, quedando depositados en los almacenes municipales, siendo a cargo del titular todos los gastos que se generen de su traslado, mantenimiento y depósito.

3.- En caso de urgencia inaplazable se podrá acordar, con anterioridad a la iniciación del procedimiento, la suspensión inmediata de las actividades que se realicen sin autorización, así como la retirada inmediata de bienes, objetos, materiales o productos objeto de la infracción, sin más requerimiento previo al titular, en caso de hallarse presente el mismo, que la comunicación "in situ" de las circunstancias que lo motiven por parte de los agentes actuantes, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Tel: 966970250

a).- Cuando la actividad desarrollada no cuente con la pertinente autorización municipal o su titular resulte anónimo.

b).- Cuando a juicio de los Servicios Técnicos Municipales o de los agentes de la Policía Local, la actividad suponga un riesgo objetivo para la integridad de los peatones o el tráfico rodado o impida manifiestamente su tránsito normal por la vía pública.

c).- Cuando se incumplan las prohibiciones expresamente contenidas en la presente Ordenanza, siendo la actividad susceptible de generar algún daño a las personas y bienes, o suponga una vulneración manifiesta de las normas de convivencia y civismo de obligada observancia.

4.- En los casos previstos en los apartados anteriores, correrán igualmente por cuenta del titular responsable, los gastos de ejecución subsidiaria, transporte y almacenaje, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudiera corresponderle. En el supuesto previsto en el presente apartado, las medidas adoptadas deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento.

5.- No tendrá carácter de sanción la incautación de los elementos instalados en el marco de una medida provisional adoptada al efecto, quedando aquellos depositados a disposición del Excmo. Ayuntamiento, en tanto que se estime oportuno en garantía de la resolución que pudiera recaer, todo ello sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador.

6.- Podrá ser levantado el depósito, de oficio o a solicitud del interesado, cuando por el órgano competente no se estime necesario su mantenimiento para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el buen fin de procedimiento, evitar los efectos de la infracción o las exigencias de los intereses generales. El levantamiento de los bienes intervenidos se efectuará, en todo caso, salvo que los mismos se hallen a disposición judicial, previa satisfacción voluntaria de la sanción que corresponda.

7.- Transcurrido el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la resolución que ponga fin al procedimiento, sin haberse personado el interesado debidamente acreditado, a efectos de proceder a la retirada de los elementos intervenidos, se entenderá como renuncia a los mismos, procediendo potestativamente y sin más trámite, en atención a la naturaleza de los bienes, ya a su destrucción o reciclaje, ya a su destino a fines benéficos.

### Artículo 19.- Sanciones.

1.- Las infracciones reguladas en cualquiera de los Títulos contenidos en la presente Ordenanza darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salas

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E74588993B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Plaza España, 1 03650

Pinoso (Alicante)

Teléfono 966970250

**a).-** Por la comisión de faltas leves: apercibimiento; multa en la cuantía comprendida entre 150 hasta 750 € y/o suspensión de la autorización hasta un mes.

**b).-** Por la comisión de faltas graves: Multa en la cuantía comprendida entre 300 hasta 1.500 € y/o suspensión de la autorización de hasta tres meses.

**c).-** Por la comisión de faltas muy graves: Multa en la cuantía comprendida entre 600 hasta 3.000 € y/o suspensión de la autorización de hasta seis meses.

**2.-** La reincidencia en la comisión de una falta muy grave podrá suponer, adicionalmente a la multa, la revocación definitiva de la autorización o imposibilidad de obtenerla en el término municipal de Pinoso.

**3.-** Las sanciones se graduarán atendiendo a criterios tales como:

- La perturbación u obstrucción causada al normal funcionamiento de un servicio público.
- La premeditación en la comisión de la infracción.
- La intensidad de los perjuicios, incomodidad y daños causados a la Administración o a los ciudadanos.
- La continuidad en la comisión de la misma infracción.
- La intensidad de la perturbación ocasionada en la convivencia, tranquilidad o ejercicio de derechos legítimos de otras personas, o a la salubridad u ornato públicos.
- La existencia de intencionalidad o reiteración.
- La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.
- El impedimento del uso de un servicio público por otra u otras personas con derecho a su utilización.
- La gravedad y relevancia de los daños causados en espacios públicos, así como en equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de un servicio público.

**4.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto (en cuanto al reconocimiento de responsabilidad o pago voluntario), las sanciones de multa previstas en la presente Ordenanza, podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 % sobre la cuantía propuesta en el decreto de iniciación del correspondiente expediente sancionador, siempre que dicho pago voluntario se efectúe durante los 20 días naturales

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



Plaza España, 1 03650  
Pinoso (Alicante)

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO

Tel: 966970250

siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del mismo, lo que implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.-** En la tramitación de las autorizaciones de veladores se observarán las prescripciones contenidas en la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.-** En la aplicación de la tasa a imponer en los supuestos contemplados en el Título II y III, se observará lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación temporal de terrenos de uso público para el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de espectáculos.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Como consecuencia de la prolongación del estado de alarma aprobado por RD 463/2020, y en base al carácter facultativo de la tasa por ocupación del dominio público por mesas y sillas, se suspenderá la sujeción del pago de la tasa por ocupación del dominio público por tal concepto desde la fecha de la entrada en vigor de la modificación hasta el 31 de diciembre. En virtud de lo anterior, y en aplicación del decreto de alcaldía de 3 de abril de 2020, antes de la entrada en vigor de la modificación la tasa se girará desde el momento en que las terrazas y veladores puedan ocupar el dominio público completo sin reducciones de aforo hasta que entre en vigor la presente modificación.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA II:

Como consecuencia de la prolongación del estado de alarma aprobado por RD 926/2020, y en base al carácter facultativo de la tasa por ocupación del dominio público por mesas y sillas, se suspenderá la sujeción del pago de la tasa por ocupación del dominio público por tal concepto desde la fecha de la entrada en vigor de la modificación hasta el 30 de junio.

### DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo dispuesto en la misma.



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E0302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

## 2.2.- SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CONCESIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO CIVIL Y PERMISO DE RESIDENCIA

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA LA CONCESIÓN DE ORDEN DEL MÉRITO CIVIL Y PERMISO DE RESIDENCIA

1º Vistos los hechos ocurridos en el término municipal de Pinoso el pasado 14 de enero, en la pedanía de la Caballusa, donde se produjo un incendio en el interior de una vivienda en la que se encontraba atrapada una familia.

2º Considerando la acreditada actuación de los vecinos Román Maulini, Daniel López Monzó y Francisco Bernal Abellán en su acción de colaboración con el rescate de la familia y, en especial, con el salvamento de la menor que permanecía encerrada en una habitación de difícil salida.

3º Considerando la concurrencia de circunstancias establecidas que justifican la concesión de la Orden al mérito civil en los términos fijados en el Real Decreto 2396/1998 por el que se aprueba el reglamento que concede dicha distinción, a las personas antes mencionadas.

4º Considerando lo establecido en la normativa de extranjería, en donde se contempla la concesión del permiso de residencia temporal en España por acreditar la colaboración con autoridades públicas en situaciones de interés público o emergencia, todo ello en los términos previstos en el artículo 127 del Real Decreto 557/2011.

Es por lo que, en base a la competencia que me ha sido conferida por delegación de Alcaldía en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adherirse a la solicitud de alcaldía (cumpliendo así con lo establecido en el artículo 7.1.ñ del RD 2396/1998) para la concesión de la Orden Mérito Civil a don



Román Maulini ( DNI Y7856566X), don Daniel López Monzón (44.765.296-M) y don Francisco Bernal Abellán (29.039.194-S).

**SEGUNDO:** Solicitar, en términos del artículo 127 del RD 557/2011, la concesión del permiso de residencia temporal a don Román Maulini en base su acreditada actuación con trascendencia para el interés público.

**TERCERO:** Remitir la presente solicitud (junto con el informe policial de los hechos), a fin de que se le de el curso oportuno, a la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

**El portavoz de Ciudadanos** felicita a los mencionados por su actuación y anuncia su voto a favor.

**El portavoz del PP** agradece la rápida intervención de vecinos y fuerzas de seguridad y anuncia su voto a favor.

**La concejal Verdú Carrillo** pone de manifiesto la ejemplar actuación de los intervinientes y anuncia el voto a favor del PSOE.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la unanimidad de los miembros de pleno, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adherirse a la solicitud de alcaldía (cumpliendo así con lo establecido en el artículo 7.1ñ del RD 2396/1998) para la concesión de la Orden Mérito Civil a don Román Maulini ( DNI Y7856566X), don Daniel López Monzón (44.765.296-M) y don Francisco Bernal Abellán (29.039.194-S).

**SEGUNDO:** Solicitar, en términos del artículo 127 del RD 557/2011, la concesión del permiso de residencia temporal a don Román Maulini en base su acreditada actuación con trascendencia para el interés público.

**TERCERO:** Remitir la presente solicitud (junto con el informe policial de los hechos), a fin de que se le de el curso oportuno, a la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

### **2.3.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:



## PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

**PRIMERO:** Vista la obligación establecida en el artículo 38 del RD 2568/1986 donde se establece que los *nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno*, habrán de adoptarse de forma obligatoria en un plazo máximo de 30 días desde la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Visto el acuerdo de pleno de 21 de junio de 2019 por el cual se nombran representantes municipales en órganos colegiados

**TERCERO:** Vista la conveniencia, según acuerdo tomado entre los miembros del equipo de gobierno, de modificar la composición del Consorcio Interterritorial del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó.

**CUARTO:** Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

### CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Suplente: Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP

D. José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: Doña Inmaculada Brotons Albert



CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

Junta Rectora:

TITULAR: Doña Neus Ochoa Rico

SUPLENTE : Doña Silvia Verdú Carrillo

Comisión Permanente:

TITULAR: Doña Neus Ochoa Rico

SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar

Doña Neus Ochoa Rico

Doña María José Moya Vidal

Doña Silvia Verdú Carrillo

JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Francisco José López Collado

SUPLENTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Don Iván Pablo Román Falcó por el P.P.

Suplente don Vicente Jiménez Rico

Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: Doña Inmaculada Brotons Albert

REPRESENTANTES:

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP

Suplente: don Vicente Jiménez Rico



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: Don César Pérez Cascales

SUPLENTE: Don Francisco José López Collado

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL

TITULAR: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: César Pérez Cascales

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)

TITULAR: Neus Ochoa Rico

SUPLENTE: Doña María José Moya Vidal

JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII

TITULAR: Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: César Pérez Cascales

RUTA DEL VINO

TITULAR. Neus Ochoa Rico

SUPLENTE. María José Moya Vidal

MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUVENTUD EN ALTO Y MEDIO VINALOPÓ

REPRESENTANTE: Doña Silvia Verdú Carrillo



**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a la totalidad de los órganos supramunicipales contenidos en el mismo.

Expone **el alcalde** la conveniencia de aprobar la propuesta en base a la necesidad de ajustar la representación de los concejales en órganos colegiados en atención a sus áreas.

**El concejal Martínez Lázaro** anuncia su voto a favor.

**El concejal Román Falcó** anuncia su abstención por entenderlo como una cuestión interna del equipo de gobierno.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y Ciudadanos y la abstención del edil del PP, adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Vista la obligación establecida en el artículo 38 del RD 2568/1986 donde se establece que los *nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno*, habrán de adoptarse de forma obligatoria en un plazo máximo de 30 días desde la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Visto el acuerdo de pleno de 21 de junio de 2019 por el cual se nombran representantes municipales en órganos colegiados

**TERCERO:** Vista la conveniencia, según acuerdo tomado entre los miembros del equipo de gobierno, de modificar la composición del Consorcio Interterritorial del Pacto Territorial por el Empleo del Valle del Vinalopó.

**CUARTO:** Designar como representantes de los órganos colegiados que se establecen a continuación a los siguientes:

### CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

PRESIDENTE: D. Lázaro Azorín Salar

Suplente: Doña Silvia Verdú Carrillo

REPRESENTANTES:

Doña Silvia Verdú Carrillo por el PSOE.

Suplente: Doña Neus Ochoa Rico por el PSOE.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP  
D. José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES MEDIO VINALOPÓ

TITULAR: Doña Silvia Verdú Carrillo  
SUPLENTE: Doña Inmaculada Brotons Albert

### CONSORCIO INTERMUNICIPAL DEL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ

#### Junta Rectora:

TITULAR: Doña Neus Ochoa Rico  
SUPLENTE : Doña Silvia Verdú Carrillo

#### Comisión Permanente:

TITULAR: Doña Neus Ochoa Rico  
SUPLENTE 1: Doña Silvia Verdú Carrillo

### MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MARMOL

D. Lázaro Azorín Salar  
Doña Neus Ochoa Rico  
Doña María José Moya Vidal  
Doña Silvia Verdú Carrillo

### JUNTA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

PRESIDENTE: D. Francisco José López Collado  
SUPLENTE: Doña Silvia Verdú Carrillo  
REPRESENTANTES:  
Don Iván Pablo Román Falcó por el P.P.  
Suplente don Vicente Jiménez Rico  
Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

## CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL

PRESIDENTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: Doña Inmaculada Brotons Albert

REPRESENTANTES:

Don Iván Pablo Román Falcó por el PP

Suplente: don Vicente Jiménez Rico

Don José Luís Martínez Lázaro por Ciudadanos.

## CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE

TITULAR: Don César Pérez Cascales

SUPLENTE: Don Francisco José López Collado

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y CONSULTAS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESÍDUOS INERTES GENERADOS POR LA INDUSTRIA DE LA ROCA ORNAMENTAL

TITULAR: Doña Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: César Pérez Cascales

## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN)

TITULAR: Neus Ochoa Rico

SUPLENTE: Doña María José Moya Vidal

## JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ZONAL DE RESÍDUOS DE LA ZONA XIII

TITULAR: Silvia Verdú Carrillo

SUPLENTE: César Pérez Cascales



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

## RUTA DEL VINO

TITULAR. Neus Ochoa Rico

SUPLENTE. María José Moya Vidal

## MANCOMUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUVENTUD EN ALTO Y MEDIO VINALOPÓ

REPRESENTANTE: Doña Silvia Verdú Carrillo

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a la totalidad de los órganos supramunicipales contenidos en el mismo.

### **3- MOCIONES**

#### **3.1.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA GENERALITAT A LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

Expone concejal Román Soro la conveniencia de aprobar la moción dictaminada por el pleno cuyo tenor literal dice así:

D. Iván Pablo Román Falcó, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Pinoso y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

#### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA EL IMPUESTO DE DEPÓSITO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN VERTEDERO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, pretende hacer los cambios necesarios para que la eliminación de residuos en vertedero sea la última opción y que solo se lleven a estos residuos que con la tecnología actual no pueden ser reciclados.

La Directiva impone a los Estados miembros que deben recurrir a instrumentos económicos y otras medidas a fin de proporcionar incentivos para la aplicación de la jerarquía de residuos, como los instrumentos económicos y otras como, tasas de vertedero y de incineración, sistemas de pago por generación de residuos, regímenes de responsabilidad ampliada del productor, facilitación de la donación de alimentos e incentivos para las autoridades locales, u otros instrumentos y medidas apropiados.



Entre los ejemplos que recoge la Directiva se encuentra el de *“Tasas y restricciones aplicables a las operaciones de depósito en vertedero e incineración de residuos que incentiven la prevención y el reciclado de residuos, manteniendo el depósito en vertederos como la opción de gestión de residuos menos deseable”*.

Si bien es uno de los ejemplos que se plantean por esta Directiva, sin expresarse en ningún momento que sea esa la forma que se deba imponer para conseguir los objetivos fijados, habiendo más ejemplos, y con todo, no dejan de ser formas posibles a adoptar para la consecución de los objetivos planteados.

Otros de esos ejemplos planteados en el anexo IV bis de esta Directiva son:

- *“Correcta planificación de las inversiones en infraestructura de gestión de residuos, en particular a través de fondos de la Unión”*.
- *“Apoyo a la investigación y la innovación en tecnologías de reciclado avanzadas y refabricación”*.
- *“Uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de residuos”*.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



- *“Incentivos económicos para las autoridades regionales y locales, en particular para foment ar la prevención de residuos e intensificar los sistemas de recogida separada, evitando apoyar el depósito en vertederos y la incineración”.*

- *“Campañas de concienciación pública, en particular sobre la recogida separada, la prevención de residuos y la reducción de los vertidos de basura, e inclusión de estas cuestiones en la educación y la formación”.*

- *“Sistemas de coordinación, incluso por medios digitales, de todas las autoridades públicas competentes que participan en la gestión de residuos”.*

En la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, se ha incluido la modificación del artículo 9 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, cuyo contenido afecta de manera específica a las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

Dicho artículo 9 se refiere al impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos, incineración, co-incineración y valorización energética de residuos.

Esta modificación pretende extender la aplicación del citado impuesto al vertido e incineración de los residuos y rechazos de residuos domésticos de competencia municipal, hasta ahora exentos, con la finalidad de penalizar su depósito en vertedero.

Mediante esta modificación se establecen los tipos impositivos para estos residuos y rechazos de residuos domésticos y se crea el “Fondo autonómico para la mejora de la gestión de residuos”.

El Fondo Monetario Internacional ha recomendado al Gobierno de España posponer la subida de la fiscalidad verde hasta que la recuperación de la crisis de la Covid-19 sea firme, porque los tributos ambientales tienen un mayor impacto en los menos pudientes, que también son los más perjudicados por la pandemia.

Esta recomendación totalmente extrapolable al Consell por tratarse de un impuesto ambiental que sin duda tendrá mayor impacto en aquellas personas más desfavorecidas, sin que dicho impacto negativo en la esfera económica de las familias se justifique por el impacto ambiental de la medida, ya que bien se aplicase el impuesto sobre la totalidad de los residuos que van a vertedero y no sobre los residuos gestionados por cada consorcio se incita a renunciar a la recogida selectiva de residuos en origen, resultando claramente contrario a los principios de la economía circular y de la sostenibilidad ambiental.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Además, la actuación de la Generalitat mediante esta medida impositiva supone un claro ataque a la autonomía local, reconocida constitucionalmente, que es un pilar en nuestro sistema jurídico dedistribución de competencias y que garantiza que los ayuntamientos y las diputaciones puedan ejercitar sus atribuciones legales sin intromisiones innecesarias y haciendo valer el mandato democrático que sus representantes electos por la ciudadanía ostentan.

En esa línea, varios grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes presentaron enmiendas de supresión sobre el artículo 30 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021, que modifica el artículo 9 de la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, cuyo contenido afecta de manera específica a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, pero sobre todo afecta a las personas menos pudientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de la Diputación de Alicante somete al Pleno la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Pinoso solicita al Consell de la Generalitat Valenciana que proceda a derogar de manera inmediata el impuesto al vertido e incineración de los residuos y rechazos de residuos domésticos de competencia municipal plasmado en la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para 2021.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Consell, a la Mesa y los grupos parlamentarios de Les Corts y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

**El concejal Román Falcó** parte de una directiva europea de 2018 que persigue impulsar el máximo reciclaje. También, señala, la infraestructura fomenta otras técnicas alejadas de la nueva tasa de Consellería que, indica, acabarán repercutiéndola los ayuntamientos en la ciudadanía.

**La concejal Verdú Carrillo** responde que al presentar una moción se redacte primero y si se copia y pega, se revise para evitar los errores. Informa que lo único que hace la Consellería es favorecer que la gestión sea más sostenible obedeciendo a lo que reclamaban los municipios desde tiempo atrás. Añade que tras los últimos cambios se paga distinto por cada ayuntamiento premiando el esfuerzo a la hora de separar los residuos.

**El alcalde** indica que lo que ha establecido Consellería no es una tasa sino un control de la correcta gestión de los residuos, calificando de demagógica la moción.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036550IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**El concejal Martínez Lázaro** anuncia su voto a favor e indica que desde Ciudadanos siempre se ha apostado por el reciclaje y las técnicas de optimización, pidiendo tras ello que se haga una junta de portavoces sobre la materia y preguntando si los fondos FEDER amparan esta acción.

**La concejal Verdú Carrillo** informa que con la nueva forma de gestión la cantidad que paga Pinoso pasa de ser de 255.000 euros al año a ser de 100.000, a lo que añade las consecuencias positivas para el medio ambiente.

**El concejal Román Falcó** indica que la Unión Europea aprobó la directiva 2018/251 bajo el gobierno del PSOE en el Estado, y que la tasa se suma a otras subidas. A lo anterior, que ahora se va a duplicar el coste de llevar los residuos a planta y que lo que se recaude por el ayuntamiento con ese impuesto lo gestionará la Generalitat.

Posteriormente, se procede a la votación del punto 3.1 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de PP y Ciudadanos y el voto en contra de los ediles del PSOE.

### **3.2.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA INSISTIR A LA GENERALITAT A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA**

El concejal Román Falcó expone la conveniencia de aprobar la moción cuyo tenor literal dice así:

#### **MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y A LA GENERALITAT VALENCIANA A APROBAR DE MANERA URGENTE MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO**

D. Iván Pablo Román Falcó, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinoso, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Según datos de “LA HOSTELERÍA DE ESPAÑA” (organización empresarial que representa a los restaurantes, bares, cafeterías y pubs de nuestro país), la hostelería está formada por más de 300 mil establecimientos que dan trabajo a 1,7 millones de personas y tiene un volumen de ventas de 123.612 millones de euros, con una aportación del 6,2% al PIB de la economía española.

Específicamente, los restaurantes, bares, cafeterías y pubs emplean a 1,3 millones de personas y tiene una facturación cercana a los 94.000 millones de euros, aportando el 4,7% al PIB nacional.

En la Comunidad Valenciana, según datos de la Federación Empresarial de Hostelería Valenciana, existen 34.000 negocios de hostelería en la Comunidad Valenciana y ésta aporta el 9.1% al PIB de la comunidad y una facturación anual de más de 11.961 millones de euros.

Como se desprende de los datos, es innegable que este sector es uno de los grandes ejes que sustentan nuestra economía, dando trabajo de forma directa e indirecta a miles de personas y familias que, de una forma u otra, dependen o están relacionados con este sector. Además, es singularidad de la hostelería su gran retroalimentación y dependencia con otros sectores: turismo, comercio, alimentación, etc.

También el resto de comercio local ha sufrido muchísimo en estos últimos meses. Las ayudas que se han planteado por el Gobierno de España y la Generalitat Valenciana han sido muy tardías, insuficientes e ineficaces para prevenir el cierre de miles de empresas, la pérdida de millones de contratos y el aumento del paro en nuestro país y en la Comunitat. Muchas de estas medidas han supuesto, como mucho el retraso del pago de impuestos, gastos de personal, etc., consiguiendo simplemente el retraso de una obligación tributaria y de pagos a la seguridad social que solo ha conseguido alargar la agonía de autónomos y de pequeñas y medianas empresas, que siguen sin poder desarrollar su actividad económica debido a las medidas impuestas desde las autoridades competentes que suspenden o limitan enormemente su actividad.

Pese a la importancia del sector, desde el pasado mes de marzo de 2020, momento en el que se desató esta crisis provocada por la alta incidencia del virus COVID 19, este sector ha sido en mayor medida el que más ha sufrido las consecuencias de esta pandemia: cierres, reducción de aforos, limitaciones, reducción de horarios, prohibiciones, etc. Todas estas mermas han provocado que estos negocios se vean gravemente perjudicados y que muchas empresas y autónomos hayan tenido que verse abocados al cierre o se encuentren al límite del mismo. Desde el sector se reivindica la impotencia de que habiendo transcurrido más de diez meses desde el inicio de la pandemia, sigan sin tener un plan de ayudas en marcha y unas directrices claras de actuación, establecidas por el Gobierno de la Nación o por el Gobierno Autonómico los cuales tienen delegadas las competencias



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

para poder actuar, y teniendo que estar todavía con la incertidumbre sobre qué ocurrirá con sus negocio.

Las ayudas anunciadas por el President de la Generalitat, y que aún no se han puesto en marcha, siendo necesarias, son totalmente insuficientes, y como pronto, no se recibirán hasta pasar el verano, una fecha insoportable para la gran mayoría de estos comercios y negocios que muchos no podrán aguantar. Además este plan “Resiste”, no incluye al resto de comercio afectado por las restricciones y cierres (solo a hostelería , ocio y agencias de viajes, dejando fuera a otros sectores comerciales que están sufriendo también restricciones: tiendas de ropa, perfumerías, electrodomésticos, papelerías, librerías, etc.) Como dijo nuestro portavoz en la FVMP, Carlos Mazón, las ayudas han de ser inmediatas y efectivas, y eso pasa por reducir la presión fiscal a todos estos negocios, no se puede cobrar impuestos por una actividad que no está en activo o que tiene reducida sus actividad a mínimos debido a la situación actual.

El sector de la hostelería y el comercio están comprometidos con la lucha para frenar la pandemia y acabar con este mal que tanto daño está haciendo a la salud de las personas y a la economía de tantas familias, y son concedores de que se deben tomar medidas estrictas para frenar el virus, pero también somos concedores de que no se puede dejar de lado a las familias y ni muchos menos, permitir que se acabe con los negocios y los empleos de los trabajadores ya que en caso de producirse este hecho el problema será doble.

Por ello, es urgente que el Gobierno de la Nación y el Gobierno Autonómico tomen las medidas necesarias y coherentes para revertir la situación y es necesario que las decisiones y acuerdos que se adopten sean consensuados con representantes de los distintos sectores afectados y que dichas decisiones no sean publicadas de un día para otro, dando, de esta forma, tiempo a las empresas a prepararse y a no sufrir más pérdidas económicas. Al igual que es necesario que las ayudas no se hagan esperar y no se queden en un mero anuncio.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las peticiones y reivindicaciones del sector, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

### PROPUESTAS DE ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Autonómico a que no se quede en “mera publicidad” los planes anunciados y aprobar antes de que acabe febrero las bases de ayudas directas de emergencia para el sector de la





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

hostelería; que se incluyan a otros sectores como el comercio y que aumenten la dotación de estas ayudas como piden los sectores afectados.

2. Instar al Gobierno de España, y a la Generalitat Valenciana para que se sume a esta petición, a que el Gobierno modifique la normativa actual que permita suspender, o reducir en su caso, las cotización de los gastos de personal a la seguridad social, la cuota de autónomos, el IRPF a cuenta, el impuesto de actividades económicas y los pagos a cuenta del IVA para todos aquellos sectores económicos afectados por las restricciones o cierre de la actividad económica debido a la situación producida por el COVID-19.

3. Instar a la Generalitat Valenciana a que apruebe y ponga en marcha con celeridad el decreto del fondo de cooperación COVID-19 relativo a dotar de ayudas directas a sectores afectados por las restricciones ante la pandemia y que dichas ayudas puedan ser compatibles con otras ayudas de diferentes administraciones.

4. Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno Autonómico a aprobar un plan de ayudas para el pago de alquileres para todos aquellos negocios que se hayan visto mermados por la actual situación de emergencia provocada por el COVID-19.

5. Trasladar esta moción al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana, a la FVMP para que la haga extensible, y a los grupos políticos en el Congreso de los Diputados y en les Corts Valencianes.

**El concejal Román Falcó** expone que desde el PP se solicita a la Generalitat Valenciana que tome medidas para favorecer al sector de la hostelería habida cuenta de que supone más del 9% del PIB autonómico. Señala que desde el PP se entiende que los comercios no deberían seguir pagando con el mismo volumen los impuestos ordinarios ya que se ha visto reducido su nivel de actividad por el COVID.

**El alcalde** informa que dentro del programa RESISTIR aprobado por la Generalitat el día veintiséis de enero se han adoptado medidas en la línea de lo pedido en la moción, ante lo que, indica, como está aprobado lo que se puede lo lógico sería retirar la moción.

**El concejal Martínez Lázaro** anuncia su apoyo a la moción ante la situación que está viviendo el sector.

**El concejal López Collado** informa que si alguna empresa no ha recibido las ayudas aprobadas desde la Generalitat y el Estado, ha sido por falta de presentación de la documentación y de realización de trámites.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650|DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.2 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de los ediles del PP y Ciudadanos y el voto en contra del grupo municipal del PSOE.

### 3.3º.-MOCIÓN CONJUNTA ENTRE EL GRUPO POPULAR DEL PARTIDO POPULAR Y EL DE CIUDADANOS EN PINOSO PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA REBAJAR EL PRECIO DE LA LUZ.

Tras ratificarse la urgencia de la moción por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno, expone el concejal Román Falcó la conveniencia de aprobar la moción cuyo tenor literal dice así:

**El alcalde** señala que el pasado ocho de enero el precio de la energía llegó a un máximo, reduciéndose nuevamente el día veinticuatro, ante lo cual indica que también debería achacarse al Gobierno la bajada.

**El concejal López Collado** manifiesta que lo único que persigue la moción es ir en contra del gobierno central y autonómico. Se muestra a favor de bajar los impuestos, incluyendo el IVA, pero pide que se analicen los efectos que ello tendría en la recaudación estatal. Añade que la moción representa un desconocimiento de las medidas que se han tomado desde el Estado y la Generalitat para intentar moderar la subida del precio de la energía, cifra en cuantías concretas el porcentaje de reducción de las tarifas entre 2018 y 2020 y califica la moción como única y exclusivamente política.

**El concejal Martínez Lázaro** indica que la moción viene a razón de que PSOE y Podemos criticaran a Rajoy por el IVA, pero añade que el hecho de que el recibo de la luz baje es positivo y ruega no se haga demagogia.

**El concejal Román Falcó** señala que hay margen para una bajada en base a que el 70% de todo el recibo son impuestos y cargas.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.3 del orden del día quedando el mismo desestimado con los votos a favor de PP y Ciudadanos y los votos en contra del PSOE.

## 4.- ASUNTOS DE URGENCIA

### 4.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO PARA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE EDUCADORES AMBIENTALES DEL CONSORCIO DE RESIDUOS CREA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (PLAN ZONAL 8, ÁREA DE FESTION A3)



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6DD2F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tras ratificarse la urgencia por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno, el alcalde expone la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Verdú Carrillo y cuyo tenor literal dice así:

### **PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO PARA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE EDUCADORES AMBIENTALES DEL CONSORCIO DE RESIDUOS CREA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS (PLAN ZONAL 8, ÁREA DE FESTION A3)**

Visto que el nuevo Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA) aprobado mediante Decreto 55/2019 de 5 de abril, del Consell, establece en su artículo 14 que, antes del 1 de enero de 2021, todos los municipios de la Comunidad Valenciana deberán de disponer de educadores ambientales en un número correcto dependiendo de la población, con la finalidad de mejora la gestión de los residuos domésticos y asimilables al objetivo de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Especialmente, en todo lo relativo a la prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, la preparación para la reutilización y la recogida selectiva en origen.

Atendiendo a que, en dicho artículo, en relación a los educadores ambientales, se especifica que las entidades locales de la Comunidad Valenciana podrán conveniar con los consorcios de residuos una gestión colaborativa de estos nuevos medios de educación ambiental.

Visto que, entre los fines del consorcio esta, según al artículo 3.4 de sus Estatutos desarrollan cualquier línea de actuación en relación con operaciones de gestión de residuos de competencia municipal.

Dado que el Consorcio, en documento de fecha 2 de noviembre 2020, le propuso a este ayuntamiento la presentación de un servicio consorciado de educadores ambientales facilitado, de este modo, el cumplimiento de la normativa que nos es de aplicación en materia de residuos.

Visto que el ayuntamiento manifestado su interés inicial, no vinculante, en participar en dicha iniciativa del consorcio por los beneficios que conlleva para la población y la propia entidad local, entre otros la reducción significativa de coste por economía de escala y reparto de costo, organización centralizada del trabajo de los





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

educadores ambientales, simplificación operativa y mejora de la coordinación entre las tareas de educación ambiental a nivel municipal y las realizados por el consorcio en materia de residuos.

Atendiendo al borrador de pliegos de prescripciones técnicas remitido al ayuntamiento por parte del consorcio, donde se especifica las características técnicas del servicio, así como el alcance del mismo.

Considerando que es positivo para el municipio formar parte del servicio consorciado de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos atendiendo a todos los beneficios indicados anteriormente.

El pleno del Ayuntamiento de Pinoso acuerda:

**PRIMERO.** - Delegar en el Consorcio Crea la presentación del servicio de educadores ambientales previsto en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA), aprobado mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell en la localidad de Pinoso.

**SEGUNDO.** - Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinoso al servicio consorciado de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos aceptando las condiciones de los pliegos de licitación, así como posibles mejoras obtenidas como consecuencia del correspondiente proceso de licitación.

**TERCERO.** - Remitir un certificado del presente acuerdo al consorcio para su conocimiento y efectos.

**La concejal Verdú Carrillo** justifica la urgencia en base a que llegó el día trece y fue necesario que lo estudiara el técnico competente y de ese estudio se desprendió que era necesario llevarlo a pleno. Señala que el consorcio Crea favorece que Pinoso se adhiera al pliego de condiciones para la selección de educadores ambientales. Informa de aspectos como la línea de ayudas que financiará la educación ambiental en acciones como implantar el puerta a puerta.

**El concejal Martínez Lázaro** se muestra a favor de la adhesión y pide al equipo de gobierno que obtenga subvenciones que permitan que no sea muy costoso para el ayuntamiento.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

El edil Román Falcó señala que las iniciativas de concienciación son muy importantes y anuncia su voto a favor.

Tras ello, se procede a la votación del punto 4.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Delegar en el Consorcio Crea la presentación del servicio de educadores ambientales previsto en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCVA), aprobado mediante Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell en la localidad de Pinoso.

**SEGUNDO.** - Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Pinoso al servicio consorciado de educadores ambientales para la mejora de la gestión de los residuos aceptando las condiciones de los pliegos de licitación, así como posibles mejoras obtenidas como consecuencia del correspondiente proceso de licitación.

**TERCERO.** - Remitir un certificado del presente acuerdo al consorcio para su conocimiento y efectos.

**4.2º- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN RESISTIR PUBLICADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA MEDIANTE DECRETO LEY 1/202, DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN RESISTIR, QUE INCLUYE AYUDAS PARÉNTESIS EN CADA MUNICIPIO PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA (DOGV 9005, DE 26-01-2021).**

Tras ratificarse la urgencia por unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno, expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la edil Ochoa Rico y cuyo tenor literal dice así:

### PROPUESTA ACUERDO PARA PLENO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN RESISTIR PUBLICADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA MEDIANTE DECRETO LEY 1/202, DE 22 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN RESISTIR, QUE INCLUYE AYUDAS PARÉNTESIS EN CADA MUNICIPIO PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA (DOGV 9005, DE 26-01-2021).**

Visto el Decreto Ley 1/202, de 22 de enero del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia (DOGV 9005 de 26-01-2021) y que dichas están destinadas a los municipios de la Comunitat Valenciana para acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el anexo II del presente decreto ley.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Visto el informe del técnico de desarrollo local, con funciones de técnico de comercio y turismo, al respecto de la participación del Ayuntamiento de Pinoso en el Plan Resistir y dentro del mismo, de las ayudas Paréntesis.

Visto que la solicitud debe realizarse hasta el día 5 de febrero de 2021, previa aprobación por parte del órgano competente, que en este caso es el Pleno.

Visto que el compromiso de la participación en el Plan Resistir conllevará la creación de una partida en el presupuesto de 2021 para sufragar los gastos de dicho Plan y la realización del pertinente proceso de aprobación, gestión, reparto y pago de las ayudas entre los destinatarios sin que el Decreto Ley haya establecido un borrador de bases reguladoras de las mismas.

Se eleva a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de participación del Ayuntamiento de Pinoso en el Plan Resistir, aceptar la ayuda y adquirir el compromiso de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación y de cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el decreto ley 1/202, de 22 de enero, del Consell.

**SEGUNDO.-** Aceptar de forma expresa las ayudas reguladas en el Decreto Ley.

**TERCERO.-** Aceptar el compromiso de presupuestar dentro del ejercicio presupuestario 2021, el 15% del coste de las actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el anexo II del decreto ley, de acuerdo con los criterios de distribución del Plan RESISTIR; esta cantidad se establece en 36.654,45€ del total de 244.363 € distribuido conforme al Decreto Ley.

**CUARTO.-** Destinar el importe de la ayuda que solicita a la finalidad prevista en Decreto-Ley del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

**QUINTO.-** Justificar, antes del 1 de diciembre de 2021, ante la Dirección General de Administración Local, y por el trámite telemático habilitado al efecto, la totalidad de los gastos realizados mediante un certificado emitido por el personal funcionario competente.

**SEXTO.-** Someterse a las actuaciones de comprobación que, con respecto a la gestión de dichas ayudas, lleve a cabo el personal técnico competente en las materias objeto de estas ayudas, así como a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención de la Generalitat y a los procedimientos fiscalizadores de la Sindicatura de Comptes.

**El alcalde** justifica la urgencia en el plazo de diez días para la aprobación que se concedió en las bases del programa.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**La concejal Ochoa Rico** informa que el plan surge desde varias administraciones y asciende a ciento sesenta millones de euros y que se está desarrollando. Engloba a los sectores más afectados por la pandemia y lo pueden pedir autónomos y microempresas, y explica que las empresas que se adhieran deben estar dadas de alta a fecha del 31 de diciembre pasado.

**El concejal Martínez Lázaro** anuncia su voto a favor y solicita que se estudie una nueva convocatoria posterior.

**El edil Román Falcó** anuncia su voto a favor y pregunta por cómo tramitará el ayuntamiento las ayudas.

**La concejal Ochoa Rico** informa de una reunión el pasado miércoles en la que se pidió que las bases las aprobara Consellería para fomentar la igualdad y una vez salgan se podrán concretar los términos.

Tras ello, se procede a la votación del punto 4.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de participación del Ayuntamiento de Pinoso en el Plan Resistir, aceptar la ayuda y adquirir el compromiso de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación y de cumplir con el resto de las obligaciones contempladas en el decreto ley 1/202, de 22 de enero, del Consell.

**SEGUNDO.-** Aceptar de forma expresa las ayudas reguladas en el Decreto Ley.

**TERCERO.-** Aceptar el compromiso de presupuestar dentro del ejercicio presupuestario 2021, el 15% del coste de las actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el anexo II del decreto ley, de acuerdo con los criterios de distribución del Plan RESISTIR; esta cantidad se establece en 36.654,45€ del total de 244.363 € distribuido conforme al Decreto Ley.

**CUARTO.-** Destinar el importe de la ayuda que solicita a la finalidad prevista en Decreto-Ley del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye Ayudas Paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

**QUINTO.-** Justificar, antes del 1 de diciembre de 2021, ante la Dirección General de Administración Local, y por el trámite telemático habilitado al efecto, la totalidad de los gastos realizados mediante un certificado emitido por el personal funcionario competente.

**SEXTO.-** Someterse a las actuaciones de comprobación que, con respecto a la gestión de dichas ayudas, lleve a cabo el personal técnico competente en las materias objeto de estas ayudas, así como a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención de la Generalitat y a los procedimientos fiscalizadores de la Sindicatura de Comptes.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

### 4.3º- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021, RELATIVO A LA SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO.

Tras ratificarse la urgencia por la unanimidad y asentimiento de todos los miembros de pleno, expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por la concejal Yáñez Jover y cuyo tenor literal dice así:

**LOURDES YÁÑEZ JOVER, CONCEJALA DE INDUSTRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:**

**“RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021, RELATIVO A LA SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO.**

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Enero de 2021, relativo a la solicitud al IVACE de la subvención para la Mejora, Modernización y dotación de Infraestructuras en el Polígono Industrial del Mármol Monte Coto, el Pleno Acuerda:

**PRIMERO.** Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO.**

Vista la Resolución de 22 de Diciembre de 2020 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para los proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Vista la Memoria Valorada de las obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, suscrito por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 216.858,24 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.** Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicio 2021, una subvención para la siguiente actuación:

“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”

**TERCERO.** Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la notificación de concesión.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención a fin de que se inicien los trámites para la correspondiente modificación presupuestaria.

**QUINTO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad.

**SEXTO.** Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”

**SEGUNDO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**El alcalde** justifica la urgencia en base a que es preceptivo que se apruebe en pleno y hoy es el último día.

**La concejal Yáñez Jover** informa que se ha solicitado para la mejora del polígono del Mármol como el año pasado se hizo con el de El Cabezo, y manifiesta que espera que el importe a subvencionar sea el máximo posible pese a que el máximo es el 50%.

**El concejal Martínez Lázaro** anuncia su voto a favor y manifiesta su deseo de que se subvencione el 100%.

**El concejal Román Falcó** se muestra favorable a la propuesta y, respecto a las ayudas, indica que es importante que se dé siempre el 100%.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 4.3 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Ratificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Enero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“SOLICITUD AL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), AYUDA PARA PROYECTO DE MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO.**

Vista la Resolución de 22 de Diciembre de 2020 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para los proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021.

Vista la Memoria Valorada de las obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, suscrito por el Técnico Municipal, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Memoria Valorada de las Obras de “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”, redactada por el Técnico Municipal, Don Luis Miguel Tormo Yáñez, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 216.858,24 euros (IVA incluido).



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

**SEGUNDO.** Solicitar al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, al amparo de la Resolución de 22 de Diciembre de 2020, por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicio 2021, una subvención para la siguiente actuación:

“MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL MÁRMOL MONTE COTO”

**TERCERO.** Comprometerse a tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la partida que refleje la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la notificación de concesión.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo al Departamento de Intervención a fin de que se inicien los trámites para la correspondiente modificación presupuestaria.

**QUINTO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad.

**SEXTO.** Ratificar el presente Acuerdo en la próxima sesión Plenaria que se celebre.”

**SEGUNDO.** Remitir el presente Acuerdo al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial.

### PARTE CONTROL

#### 5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS A ALCALDÍA

El alcalde recuerda a la oposición la posibilidad de solicitar a secretaría cualquiera de los decretos a continuación enumerados:

<u>Referencia</u>	<u>Número</u>	<u>Nombre del Interesado</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Fecha Documento</u>	<u>Usuario</u>	<u>Despachado</u>
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 -	2648	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/11/2020 14:24:31	fgracia	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PEON LIMPIEZA ECOVID 2020 25-						
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 - PEON LIMPIEZA ECOVID 2020 25-	2649	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:32	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 - PEON LIMPIEZA ECOVID 2020 25-	2650	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:34	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 - PEON JARDINES ECOVID 2020 25-	2651	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:35	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 - PEON JARDINES ECOVID 2020 25-	2652	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:36	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 -	2653	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:37	fgracia	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PEON JARDINES ECOVID 2020 25-						
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - ECOVID 2020 - PEON JARDINES ECOVID 2020 25-	2654	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 14:24:39	fgracia	Si
MC 23-2020	2655	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 15:02:36	aoliver	Si
7/2020 - CONVOCATORIA PLENO 27 de noviembre Ordinaria	2656	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	24/11/202 0 15:02:39	tlverdu	Si
PRESUPUESTO POR HORAS EVALUACIÓN, CORRECCIÓN E INFORMES DE TEST PSICOMÉTRICOS POR IMPORTE DE 333.96	2657	PACHECO CUTILLAS, RAQUEL	15420918 Q	24/11/202 0 15:19:23	add4u	Si
SOLICITUD DE BAJA CONTADOR DE AGUA	2658	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	25/11/202 0 09:50:23	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4855 DE AGUA POTABLE	2659	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	25/11/202 0 09:50:24	plperez	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS , LUIS PÉREZ VIDAL.	2660	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 09:50:25	qmohedano	Si
LICENCIA DE ARMA DE LA 4ª CATEGOTRÍA , EMILIO FABIÁN GARCÍA LOZANO.	2661	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 09:50:26	qmohedano	Si
REMESA EIM. MES DE NOVIEMBRE-20	2662	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 12:12:47	jmonzo	Si
REMESA MERCADO. MES DE NOVIEMBRE-20	2663	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 12:12:48	jmonzo	Si
H 30 - SIT 06 - F/2020/70	2664	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 13:33:29	jarodenas	Si
NOMINA PERSONAL SUBVENCIONADO 2020-11-3	2665	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	25/11/2020 14:39:21	fgracia	Si
ALBARÁN Nº 332 POR INSPECCIÓN DE VEHÍCULO 4715JTS POR IMPORTE DE 53,89	2666	ITEVEMUR SL	B73975443	26/11/2020 09:19:58	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 82 POR MASCARILLA SUBLIMACIÓN POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE	2667	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	26/11/2020 09:19:59	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

423,50						
PRESUPUESTO Nº 12 POR REPARACIÓN PUERTAS TRASERAS PARTE SUPERIOR VEHÍCULO 2289GPS POR IMPORTE DE 520	2668	ABELLAN LOZANO, JUAN	44766911 X	26/11/202 0 09:20:00	add4u	No
PROFORMA Nº 1621 POR CARCASA COCHE SEMIRECTANGUL FIJA DOS BO POR IMPORTE DE 15,75	2669	ESTABLECIMIE NTOS DEMETRIO S.L.	B5352022 7	26/11/202 0 09:20:03	add4u	No
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 4788 DE AGUA POTABLE	2670	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	26/11/202 0 12:27:25	plperez	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICO DE GESTIÓN	2671	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	26/11/202 0 12:59:47	acano	Si
MC 22-2020	2672	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	26/11/202 0 12:59:50	aoliver	Si
NOMINA GENERAL NOVIEMBRE 2020- 11-1	2673	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	27/11/202 0 08:36:09	fgracia	Si
NOMINA INCIDENCIAS	2674	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	27/11/202 0 08:36:10	fgracia	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

NOVIEMBRE 2020-11-2						
PRESUPUESTO POR PROLONGACIÓN DE TRABAJOS DE PINTURA EN LA ERMITA DEL PAREDÓN POR IMPORTE DE 847,00	2675	BARCO CAMACHO, CARLOS ARTURO	24435292 T	27/11/2020 11:29:27	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 1 POR REPARACIÓN DE PUERTA ERMITA DE PD. UBEDA Y REPARACIÓN VALLA EN PD. CULEBRÓN POR	2676	PASTOR MANZANERA, LUIS	21498192 T	27/11/2020 11:29:28	add4u	No
PRESUPUESTO POR PINTAR BANCOS, FAROLAS, PAPELERAS, VERJAS Y PUENTES EN PARQUE DALÍAS, JARDÍN 3ª EDAD	2677	SORO ALACID, JOSE	74211826 A	27/11/2020 11:29:29	add4u	No
H 31 - SIT 06 - F/2020/71	2678	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	27/11/2020 11:30:01	jarodenas	Si
PRESUPUESTO Nº 0127766431 POR GRUP ELECTRÓGENO QEP5 CUATRO	2679	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A0847227 6	27/11/2020 12:56:41	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

RUEDAS 4,6 KW POR IMPORTE DE 2.187,68 &EU						
PRESUPUESTO Nº 0127766431 POR MARTILLO ELECTRICO Y MARTILLO PERCUTOR POR IMPORTE DE 2.451,46 &EURO;	2680	WÜRTH ESPAÑA S.A.	A0847227 6	27/11/202 0 12:56:42	add4u	Si
ESPRAIS DE STIHL PARA MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 17,59	2681	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B0399094 2	27/11/202 0 12:56:45	add4u	No
ALBARÁN 8097 POR REPARACIÓN DE TUERCA DE DISCO DE DESBROZADORA POR IMPORTE DE 108,32	2682	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B0399094 2	27/11/202 0 12:56:46	add4u	No
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2683	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	30/11/202 0 08:32:51	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2684	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	30/11/202 0 08:32:52	lffalco	Si
LICENCIA OBRA MAYOR	2685	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	30/11/202 0 08:32:53	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE	2686	AYUNTAMIEN TO DE PINOSO	P0310500 D	30/11/202 0 08:32:54	lffalco	Si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

OBRA MAYOR						
SOLICITUD PARCELACION	2687	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 08:32:57	lffalco	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/255	2688	FERRANDEZ LOPEZ, ESTEFANIA	44765707W	30/11/2020 08:32:58	imira	Si
SOLICITUD DE PARCELACION EN SUELO URBANO	2689	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 08:32:59	lffalco	Si
LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2021	2690	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 09:01:45	aoliver	Si
PRESUPUESTO Nº 53 POR REPARACIÓN PERDIDA DE AGUA DE VEHÍCULO JUMPY 4188BSV POR IMPORTE DE 172,67	2691	TALLERES JUANIN S.L.	B03772647	30/11/2020 14:20:23	add4u	No
PROFORMAS Nº 1624 Y 1628 POR ABRAZADERAS, ALORALES, AGUA FUERTE, GUANTES Y CINTA SEÑALIZACIÓN POR IM	2692	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/11/2020 14:20:24	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 9 POR PLACA DE MATRÍCULA LARGA	2693	REPUESTOS ABELLAN S. COOP.	F73922551	30/11/2020 14:20:26	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PARA REMOLQUE DE PARQUES Y JARDINES POR IMPORTE DE 8,1						
PRESUPUESTO Nº 3035 POR MNGO OUTIS WOLF MOD ZK150 POR IMPORTE DE 32,72 &EURO;	2694	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990942	30/11/2020 14:20:27	add4u	No
O/2020/231 P/2020/211 IMPORTE 1337906,26 2ª VOLUNTARIA 2020	2695	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 14:20:30	jmonzo	Si
O/2020/232 P/2020/212 IMPORTE 1753,96 REINTEGRO PIES DE NOVIEMBRE 2020	2696	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 14:20:33	jmonzo	Si
PRESUPUESTO Nº 10 POR CHALECOS Y SULFATADORA PARA TRABAJOS EN JARDINES POR IMPORTE DE 44,15	2697	REPUESTOS ABELLAN S. COOP.	F73922551	30/11/2020 14:26:49	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 191204_5 POR PODAR ARBOLADO EN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN POR IMPORTE DE 7.254,07 &EUR	2698	HERNANDEZ JARDINEROS SL	B53945853	30/11/2020 14:55:48	add4u	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PRESUPUESTO Nº 2009846 POR 16 ANORAKS 3/4 C.VALENCIANA POSITIVO FORRO POLAR POR IMPORTE DE 4.856,17	2699	INSIGNA UNIFORMES S.L.	B9761116 4	30/11/202 0 14:55:49	add4u	No
202011 PARTE MENSUAL O/2020/233 P/2020/213 IMPORTE 5450,09	2700	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	30/11/202 0 14:55:50	jmonzo	Si
PRESUPUESTO Nº 32 POR COLOCAR CANASTAS BALONCESTO EN PISTA DE C.P. SATNA CATALINA POR IMPORTE DE 30,	2701	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	30/11/202 0 14:55:51	add4u	No
PRESUPUESTO POR REPARACIÓN BARANDILLA EN ESCALERAS DE C/ RELOJ POR IMPORTE DE 166,74	2702	PACO FERRE S.L	B5328901 3	30/11/202 0 14:55:53	add4u	No
PRESUPUESTO POR ARREGLOS CORTINAS ERMITA Y LOCAL SOCIAL EN PD. PAREDÓN POR IMPORTE DE 197,23	2703	GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS	77514597 C	30/11/202 0 14:55:54	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PROFORMA Nº 1547 POR CUERDA Y BOMBILLAS PARA CONCEJALÍA DE PEDANÍAS POR IMPORTE DE 34,44	2704	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/11/2020 14:55:55	add4u	No
NOTA DE ENTREGA Nº 13646 POR REPARACIÓN TRITURADORA POR IMPORTE DE 77,44	2705	PACO FERRE S.L	B53289013	30/11/2020 14:55:56	add4u	No
MC 24-2020	2706	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 16:42:37	aoliver	Si
REMESA RECURSO DESESTIMATORIO TRAF. 27.11.2020	2707	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 16:42:38	iferri	Si
REMESA DECRETO DESESTIMATORIO 27.11.2020 TRAFICO	2708	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 16:42:39	iferri	Si
DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 27.11.2020	2709	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	30/11/2020 16:42:40	iferri	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 2228 DE AGUA POTABLE	2710	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	01/12/2020 13:13:16	plperez	Si
SOLICITUD BAJA CONTADOR 4395	2711	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	01/12/2020 13:13:18	plperez	Si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

DE AGUA POTABLE						
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/256	2712	RICO RICO, FRANCISCO JESUS	44766434 Q	02/12/2020 10:03:44	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/257	2713	MACIAS CALVENTE, PEDRO	74776515 L	02/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/258	2714	PEREZ RUBIO, MIGUEL	15420052 R	02/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/259	2715	NAIRN, ALEXANDRA SARA	Y5112301 J	02/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/260	2716	PEREZ PEREZ, MANUEL	22115121 T	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/261	2717	RICO CALPENA, DIEGO LUIS	74211799 E	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/263	2718	FINNEGAN , YVETTE MARIE	Y2830304 F	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR -	2719	MAQUEDA CORBI, BEGOÑA	22131026 N	02/12/2020 00:00:00	imira	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

LOM 20/264						
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/266	2720	VIDAL JOVER, LAURA	44760446 P	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/268	2721	PALAZON PEREZ, MATIAS	22104507 N	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/269	2722	GONZALVEZ PASTOR, MARIA DOLORES	74203724 C	02/12/2020 00:00:00	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/270	2723	GOMEZ MATAIX, GLORIA	48564072 D	02/12/2020 00:00:00	imira	No
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2724	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	02/12/2020 10:04:00	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2725	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	02/12/2020 10:04:01	lffalco	Si
PRESUPUESTO Nº 54 POR ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO POR IMPORTE DE 179,32 &EURO;	2726	TALLERES JUANIN S.L.	B0377264 7	02/12/2020 12:52:49	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 1643, 1655 Y 1674 POR MATERIALES	2727	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B5352022 7	02/12/2020 12:52:51	add4u	No



NOMBRE: Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar  
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

PUESTO DE TRABAJO: Secretario Alcaide

FECHA DE FIRMA: 15/03/2021 15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF 28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

VAIROS PARA MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 26,16						
PROFORMA Nº 200060 POR DESCONEXIONADO Y PUESTA EN MARCHA DE ELEVACIÓN ENCEBRAS PARA PODA DE ARBOLES	2728	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B5354194 2	02/12/2020 12:52:52	add4u	No
PROFORMA Nº 200058 POR VARIAS REPARACIONES DE AVERÍAS EN POZOS Y ELEVACIONES POR IMPORTE DE 408,38	2729	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B5354194 2	02/12/2020 12:52:54	add4u	No
PROFORMA Nº 200017 POR INSTALAR INTERRUPTOR HORARIO PARA PUESTA EN MARCHA AUTOMÁTICA EN PARQUE DOÑA	2730	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B5354194 2	02/12/2020 12:52:55	add4u	No
PROFORMA Nº 200035 POR LOCALIZAR Y REPARAR AVERÍA RELÉ SONDA DEPÓSITO DE	2731	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B5354194 2	02/12/2020 12:52:56	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

HIERRO POR IMPORTE DE 286,1						
PRESUPUESTO Nº 2020854 POR 6 CAPTAFAROS CILINDRICOS CRITAL SOLAR CON LUZ LED AZUL + INSTALACIÓN POR	2732	SEÑALIZACION SONIBRU SL	B73825846	02/12/2020 12:52:57	add4u	No
DECRETO NOMBRANDO ASESOR PRUEBA PSICOTECNICA EN OPOSICION POLICIA LOCAL	2733	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	02/12/2020 20:44:08	qmohedano	Si
SOLICITUD VOLUNTAD TRASMISION VIVIENDA C/ CENTRO, 20 A CHRISTOPHER ALAN SHIELDS	2734	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	02/12/2020 20:44:11	acano	Si
REMESA COMEDOR. MES DE NOVIEMBRE-20	2735	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2020 09:02:32	jmonzo	Si
RECIBO 1374 CUARTO BIMESTRE	2736	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2020 12:38:52	jarodenas	Si
NOMINA GUARDIAS AGUAS NOVIEMBRE 2020-12-5	2737	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	03/12/2020 12:39:13	fgracia	Si
RECIBOS 1514	2738	AYUNTAMIENTO	P0310500	03/12/2020	jarodenas	Si





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

QUINTO BIMESTRE		O DE PINOSO	D	0 13:24:53		
PPTO A / 2000539 - 1 DESMONTAJE DE CHAPA EXISTENTE Y COLOCACIÓN DE CHAPA SANDWICH DE 30 COLOR BLANCO	2739	METALICAS MOLINA MARTINEZ S.L.	B7347723 4	03/12/202 0 13:32:11	add4u	Si
APORTACION MUNICIPAL AMPLIACION Y MEJORA DE LA CAPACIDAD DE DRENAJE BADEN RICO LUCAS	2740	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	03/12/202 0 14:16:48	imira	Si
PPTO PRE2020A123 POR PACK HORAS Nº 10 POR IMPORTE DE 211,75	2741	ROBINSON COMUNICACIÓ N SL	B5492062 4	03/12/202 0 14:16:50	add4u	Si
PPTO 1595 POR VARIOS MATERIALES DE FERRETERIA POR IMPORTE DE 59,33	2742	ESTABLECIMIE NTOS DEMETRIO S.L.	B5352022 7	03/12/202 0 14:16:52	add4u	No
PPTO 78 POR JUEGO BOTES PARA POSTES TENIS QUITA Y PON POR IMPORTE DE 43,56	2743	AMOROS MATAIX JUAN JOSE	52770122 A	03/12/202 0 14:16:53	add4u	No
PPTO 77 POR JUEGO POSTES	2744	AMOROS MATAIX JUAN	52770122 A	03/12/202 0 14:16:55	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

TENIS QUITA Y PON POR IMPORTE DE 211,75		JOSE				
PPTO 79 POR RED TENIS 4MM COMPETICIÓN MALLAS DOBLES POR IMPORTE DE 88,00	2745	AMOROS MATAIX JUAN JOSE	52770122 A	03/12/2020 14:16:56	add4u	No
PPTO 948 POR MANTENIMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL DESDE 15/06/2020 A 30/11/2020 POR IMPORTE DE 508,20	2746	DREAMGYM FITNESS SL	B5409803 3	03/12/2020 14:16:57	add4u	No
PPTO CVX12806 POR VARIOS DE PINTURAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS POR IMPORTE DE 290,35	2747	LA CASA DEL PINTOR SL	B3013544 6	03/12/2020 14:16:59	add4u	No
PROFORMA 31P POR ESET INTERNET SECURITY 3 PC 1,00 1 AÑO WIN/MAC. Y MEMORIA INTERNA DIMM DDR3 2GB PRO	2748	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213 D	04/12/2020 08:26:41	add4u	No
PPTO 27 POR SAI SALICRU PARA	2749	MIRA AMOROS, ELIAS	44752213 D	04/12/2020 08:26:42	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PLANTA SECRETARIA AYTO. POR IMPORTE DE 185,00		NICANDRO, INGES				
PPTO 585 POR REPONER SERVICIO DE LA LÍNEA SAI A UNOS ENCHUFES DEL DESPACHO DE EVA Y VENTANILLA ÚNICA	2750	ELECTROALDE SA , S.L.UNI	B53176657	04/12/2020 08:26:43	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 1650, 1662, 1666 Y 1683 POR MATERIALES VAIROS PARA MANTENIMIENTO DE JARDINES POR IMP	2751	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	04/12/2020 08:26:45	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 93 POR ROPA LABORAL PARA TRABAJADORES ECOVID POR IMPORTE DE 719,95	2752	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	04/12/2020 08:26:47	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 95 POR BOLSAS DE BASURA PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES POR IMPORTE DE 143,3	2753	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	04/12/2020 08:26:50	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

ppto 50483 por variedad de pescado para comedor EIM por importe de 27,00	2754	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	04/12/2020 08:26:51	add4u	No
PPTO CESTA NAVIDEÑA CONCURSO BALCONADA POR IMPORTE DE 75,00	2755	ALBERT RODENAS, JOSE JUAN	29047712T	04/12/2020 08:26:52	add4u	No
PPTO 8 POR LOTE CONCURSO BALCONADA FIESTA NAVIDEÑA POR IMPORTE DE 37,50	2756	SOGORB ESPINOSA, ENRIQUE JOSE	21435336A	04/12/2020 08:26:54	add4u	No
PPTO 8 POR LOTE CONCURSO BALCONADA FIESTA NAVIDEÑA POR IMPORTE DE 37,50	2757	RICO PEREZ, MARIA GLORIA	74215560B	04/12/2020 08:26:55	add4u	No
PPTO 2 POR LOTE CONCURSO BALCONADA FIESTA NAVIDAD POR IMPORTE DE 75,49	2758	LA BODEGA DE PINOSO C.V.	F03014313	04/12/2020 08:26:56	add4u	No
PPTO POR VARIOS ALIMENTOS PARA CONCURSO BALCONADA FIESTAS NAVIDAD POR IMPORTE DE 75,02	2759	CARNICERIA CHARCUTERIA EL SECRET ENA S.L.	B42643445	04/12/2020 08:26:57	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 19/221	2760	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 09:06:10	imira	Si
SOLICITUD PARCELACION	2761	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 09:06:11	lffalco	Si
PERMISO PARA REFORMA/AMPLIACION DE VIVIENDA	2762	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 09:06:12	lffalco	Si
PRESUPUESTO POR CREACIÓN DE NUEVA WEB DE LOS MCM POR IMPORTE DE 4.827,90	2763	IDEADE CREATIVOS COOP V	F54758255	04/12/2020 10:32:07	add4u	No
MC 25-2020	2764	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 12:38:04	aoliver	Si
DECRETO SUSTITUCION TERE 7.12.2020	2765	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 00:00:00	aorgiles	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE TÉCNICO DE GESTIÓN	2766	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 12:38:12	acano	Si
RECIBO 1654 POR SEXTO BIMESTRE	2767	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	04/12/2020 13:20:26	jarodenas	Si
decreto sanciones de trafico de fecha 04-10-2020	2768	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2020 17:10:34	qmohedano	Si
decreto segundo sanciones de	2769	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	07/12/2020	qmoheda	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

trafico de fecha 04-12-2020		O DE PINOSO	D	0 17:10:35	no	
decreto sanciones ordenanzas de fecha 04-12-2020	2770	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	07/12/202 0 17:10:37	qmoheda no	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 04-12-2020	2771	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	07/12/202 0 17:10:38	qmoheda no	Si
decreto individual sanciones de trafico de fecha 04-12-2020	2772	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	07/12/202 0 17:10:39	qmoheda no	Si
decreto individual segundo de sanciones d etrafico de fecha 04-12-2020	2773	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	07/12/202 0 17:10:40	qmoheda no	Si
22/2020 - CONVOCATORIA JGL 7 de diciembre Ordinaria	2774	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	07/12/202 0 17:10:41	tlverdu	Si
PETICION DE LICENCIA DE SEGREGACION	2775	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	09/12/202 0 08:46:47	lffalco	Si
PETICION DE LICENCIA DE SEGREGACION	2776	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	09/12/202 0 08:46:48	lffalco	Si
CONVENIO 6/2020 CLUB TENIS	2777	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	09/12/202 0 10:25:58	jarodenas	Si
PRESUPUESTO Nº 48 POR REPARACIÓN	2778	MARTINEZ OCHOA, LUIS	21364049 Q	09/12/202 0 13:28:39	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

VALLA DEL JARDÍN MUNICIPAL POR IMPORTE DE 266,81		FERNANDO				
PRESUPUESTO Nº 37 POR SERVICIO DE GRÚA PARA PODA DE ARBOLADO EN CASCO URBANO Y PEDANÍAS POR IMPORTE D	2779	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	09/12/2020 13:28:40	add4u	No
PPTO 7 POR LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 72,80	2780	JOVER GIL, SUSANA	74215916 E	09/12/2020 13:28:42	add4u	No
PPTO. 67 POR CARTUCHO TINTA CANON PGI1500XL NEGRO POR IMPORTE DE 29,90	2781	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572 X	09/12/2020 13:28:43	add4u	No
SOLICITUD REDUCCION DE JORNADA	2982	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	23/12/2020 00:00:00	acano	Si
PRESUPUESTO PRORROGADO 2021	2811	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/2020 16:21:37	aoliver	Si
MC 26-2020	2937	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/2020 14:41:47	aoliver	Si
F_2020_77	3012	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	30/12/2020 09:14:02	aoliver	Si
H 33 - SIT 06 -	2886	AYUNTAMIEN	P0310500	16/12/2020	jarodenas	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

F/2020/73		O DE PINOSO	D	0 19:57:30		
H 34 - IBERDROLA - F/2020/74	2901	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	18/12/202 0 00:00:00	jarodenas	Si
SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2020 - CONTABILIDAD	2944	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	jarodenas	Si
H 36 - SIT 06 - F/2020/76	2990	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	28/12/202 0 00:00:00	jarodenas	Si
09. CONVENIO BALONMANO	3010	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	29/12/202 0 17:36:42	jarodenas	Si
DECRETO SUSTITUCION NAVIDAD 2020 ANGELA	2948	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	aorgiles	Si
DECRETO SUSTITUCION NAVIDAD 2020 ANGELA	2938	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	aorgiles	Si
CONVENIO 7/2020 CRUZ ROJA	3044	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	30/12/202 0 12:13:10	aorgiles	No
DECRETO SUSTITUCION ENERO 2021 TERE	2939	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	aorgiles	Si
ALTA EN NOMINA FUERA DE PLAZO CON FECHA 26-11- 2020 - RESOLUCIÓN DEGEGATORIA INSS	2793	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	10/12/202 0 12:48:56	fgracia	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMPUJU/2020/210 /03 - TECNICO JARDIN DE INFA	2812	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/202 0 16:21:41	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA Y CONTRATO LABORAL OBRA O SERVICIO - 401 - EMPUJU/2020/210 /03 - TECNICO JARDIN DE INFA	2813	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/202 0 16:21:42	fgracia	Si
TRANSFORMACION EN INDEFINIDO NO FIJO -. MOD 100 CONTRATO LABORAL E-03- 2016-0263762 PTO 187 - PEON DE	2858	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	15/12/202 0 09:15:28	fgracia	Si
NOMINA PAGA EXTRA DICIEMBRE 2020-12-2	2887	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 00:00:00	fgracia	Si
SEGUNDA PRORROGA CONTRATO E-03- 2020-0127367 COMO CONDUCTOR TES HASTA EL 31-12- 2021	2903	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	18/12/202 0 08:00:59	fgracia	Si
NOMINA GENERAL DICIEMBRE 2020-	2947	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	fgracia	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

12-1						
NOMINA PAGA EXTRA DICIEMBRE 2020-12-8 - JUAN DAVID YAÑEZ COLOMER Y FRANCISCO JESUS SERRANO MUÑOZ	2945	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2020 00:00:00	fgracia	Si
AGRUPACION PROTECCION CIVIL DIETAS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2020-12-6	2960	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 00:00:00	fgracia	Si
NOMINA PERSONAL SUBVENCIONADO 2020-12-4	2970	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 19:59:21	fgracia	Si
ALTA EN NOMINA CON FECHA 07-01-2021 Y FINAL 30-06-2021 - TECNICO JARDIN DE INFANCIA	2979	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 19:59:34	fgracia	Si
SEGUNDA PRORROGA CONTRATO E-03-2019-0493280 COMO CORRESPONSAL JUVENIL HASTA EL 31-03-2021	2969	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 00:00:00	fgracia	Si
ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA 270	2986	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	fgracia	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

AGENTE POLICIA LOCAL CON CARACTER INTERINO						
NOMINA INCIDENCIAS DICIEMBRE 2020-12-3	2989	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2020 00:00:00	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	3008	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/12/2020 10:54:39	fgracia	Si
RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD	3007	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	29/12/2020 00:00:00	fgracia	Si
P/2020/221 IMPORTE1000,00 O/2020/236 PAGO AYUDA ALIMENTOS COVID	2880	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 11:27:17	jmonzo	Si
REMESA EIM. MES DE DICIEMBRE-20	2971	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 19:59:23	jmonzo	Si
REMESA MERCADO. MES DE DICIEMBRE-20	2983	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	jmonzo	Si
REMESA COMEDOR. MES DE DICIEMBRE-20	2984	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	jmonzo	Si
CM 22.2020 SERVICIO ANÁLISIS DE RIESGOS, MAPA DE RIESGOS Y PLAN DE CONTROL FINANCIERO	2792	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	10/12/2020 08:35:24	mjgran	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2881	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 15:17:17	tlverdu	Si
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2882	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 15:17:19	tlverdu	Si
24/2020 - CONVOCATORIA JGL 23 de diciembre Extraordinaria y Urgente	2980	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	tlverdu	Si
DERECHOS INHUMACION EN PANTEON N. 61 DE JOSEFA ALBERT ALBERT Y VICENTE ALFONSO PEREZ (RESTOS)	2814	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 16:21:46	jtarraga	Si
ACUERDO POR IMPAGO DERECHOS POR ACTOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE FONOGRAMAS DE ENERO A SEPT 2020 por	2854	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	14/12/2020 14:02:30	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL - LA 20/35	2804	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 11:54:57	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA AMBIENTAL - LA 20/42	2805	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 11:54:59	imira	Si
CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DESPACHO DE PAN - LA 20/43	2806	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 11:55:00	imira	Si
CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD - LA 20/47	2981	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	imira	Si
COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA - LA 20/44	2987	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/12/2020 00:00:00	imira	Si
COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD INOCUA - LA 20/46	2988	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	24/12/2020 00:00:00	imira	Si
DISCIPLINA URBANÍSTICA - DU 20/02	2985	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	23/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN - LPO 20/042	2800	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 11:54:51	imira	Si
CONCESIÓN DE	2801	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020	imira	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D2F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN - LPO 20/057		O DE PINOSO	D	0 11:54:54		
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION - LPO 20/062	2802	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/202 0 11:54:55	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN - LPO 20/032	2803	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/202 0 11:54:56	imira	Si
COONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/063	2810	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	11/12/202 0 14:01:12	imira	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION - LPO 20/065	2935	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION - LPO 20/067	2934	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN - LPO 20/070	2992	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	28/12/202 0 11:40:22	imira	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/280	2864	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	15/12/2020 13:45:53	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/285	2909	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 09:04:35	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/286	2910	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 09:04:36	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/287	2911	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 09:04:37	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/288	2912	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 09:04:39	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/123	2904	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION - LPO 20/066	2950	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 00:00:00	imira	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/289	2991	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	28/12/2020 00:00:00	imira	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2873	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 08:44:34	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2874	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 08:44:37	plperez	Si
SOLICITUD BAJA SUMINISTRO DE AGUA, CONTADOR 20026	2875	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 08:44:40	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N. 1163	2876	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	16/12/2020 08:44:41	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA POTABLE	2892	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/12/2020 14:35:56	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2893	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/12/2020 14:35:57	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA N. 1583	2894	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/12/2020 14:35:59	plperez	Si
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE	2895	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	17/12/2020 14:36:01	plperez	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

AGUA POTABLE N. 5661						
SOLICITUD ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2896	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 14:36:03	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2897	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 14:36:04	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2898	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 14:36:06	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2899	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 14:36:08	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE N. 5505	2900	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	17/12/202 0 14:36:10	plperez	Si
SOLICITUD DE ALTA CONTADOR AGUA POTABLE N. 5643	2940	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 14:56:04	plperez	Si
SOLICITUD DE ALTA CONTADOR DE AGUA POTABLE	2941	AYUNTAMIEN O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 14:56:06	plperez	Si

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

5662						
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR AGUA N 1400	2942	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2020 14:56:10	plperez	Si
SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2943	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	21/12/2020 14:56:12	plperez	Si
SOLICITUD BONIFICACION TARIFA AGUA C/MONOVAR, 28	2961	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 11:33:45	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR 1332 DE AGUA POTABLE	2962	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 14:34:37	plperez	Si
SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR DE AGUA POTABLE	2963	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	22/12/2020 14:34:39	plperez	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	2807	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	11/12/2020 11:55:02	lffalco	Si
DERRIBO DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS	2905	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500D	18/12/2020 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD	2913	AYUNTAMIENTO	P0310500	18/12/2020	lffalco	Si



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

LICENCIA DE OBRA MAYOR		O DE PINOSO	D	0 00:00:00		
SOLICITUD LICENCIA OBRA MAYOR - PISCINA	2914	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	18/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD VADO	2931	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS MAYORES	2949	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	22/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD DERRIBO DE VIVIENDA	3006	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	28/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR	3009	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	29/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
SOLICITUD VADO	2932	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	21/12/202 0 00:00:00	lffalco	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 11-12-2020	2872	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	15/12/202 0 16:58:13	qmoheda no	Si
decreto de sanciones de trafico de fecha 11-12-2020	2870	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	15/12/202 0 00:00:00	qmoheda no	Si
decreto segundo sanciones de trafico de fecha 11-12-2020	2871	AYUNTAMIENT O DE PINOSO	P0310500 D	15/12/202 0 00:00:00	qmoheda no	Si
decreto sanciones de trafico de fecha	2964	AYUNTAMIENT	P0310500	22/12/202	qmoheda	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

18-12-2020		O DE PINOSO	D	0 17:49:47	no	
decreto segundo sanciones de trafico de fecha 18-12-2020	2965	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	22/12/2020 0 00:00:00	qmoheda no	Si
decreto tercero sanciones de trafico de fecha 18-12-2020	2966	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	22/12/2020 0 00:00:00	qmoheda no	Si
decreto sanciones administrativas de fecha 18-12-2020	2967	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	22/12/2020 0 00:00:00	qmoheda no	Si
SUSTITUCION JEFATURA POLICIA LOCAL PERDIODO VACACIONAL NAVIDAD	2968	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	22/12/2020 0 00:00:00	qmoheda no	Si
PARCELAS EN TRÁMITE DE RESOLUCIÓN JUDICIAL	2891	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	17/12/2020 0 14:03:54	eibernong	Si
FACTURACIÓN CUARTO TRIMESTRE 2020 MONTE COTO	3011	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	30/12/2020 0 08:44:22	eibernong	Si
P/2020/222 IMPORTE 4387,66	2879	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	16/12/2020 0 11:26:47	jlblazquez	Si
P/2020/228 IMPORTE 35,88	2933	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	21/12/2020 0 13:39:49	jlblazquez	Si
P/2020/238 IMPORTE 8.867,36	3014	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	30/12/2020 0 10:18:55	jlblazquez	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PPTO 6525 POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 44,52	2838	ALBERT RODENAS, JOSE JUAN	29047712 T	14/12/2020 11:50:09	add4u	No
PPTO 6794 POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 45,64	2842	ALBERT RODENAS, JOSE JUAN	29047712 T	14/12/2020 11:50:13	add4u	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/265	2908	CANTO RICO, MARIA DOLORES	22341332 Y	18/12/2020 09:04:33	lmtormo	Si
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/272	2817	DUYOS ALBA, MARIA CARMEN	22125405 A	14/12/2020 09:38:25	lmtormo	Si
PRESUPUESTO Nº 17 POR UNIONES ELECTROSOLDADAS EN TUBERIA DE SUSTITUCIÓN DE 75X25 ATM POR IMPORTE DE	2884	FERNANDEZ FERRER, ALVARO	22143564 S	16/12/2020 19:57:27	add4u	No
PPTO 249 POR 10 LOTES PRODUCTOS DE ALIMENTACION PARA IGLESIA POR IMPORTE DE 68,00	2836	GANDIA RICO, CONCEPCION	74211798 K	14/12/2020 11:49:13	add4u	No
PPTO 248 POR 3 GARRAFAS DE	3031	GANDIA RICO, CONCEPCION	74211798 K	30/12/2020 10:19:19	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

ACEITE POR IMPORTE DE 170,97						
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/282	2863	JARA LEAL, MARIO	22130493 P	15/12/2020 13:45:51	lmtormo	Si
PPTO 20 POR MATERIAL DE OFICINA PARA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 42,65	2846	JOVER GIL, MARIA DOLORES	22119157 B	14/12/2020 12:38:18	add4u	No
PPTO 5 POR ARCHIVADORES PARA CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 46,85	2826	JOVER GIL, MARIA DOLORES	22119157 B	14/12/2020 11:46:57	add4u	No
PPTO 2M POR GOMA EVA PURPURINA, BARRAS DE COLA Y COLA BLANCA POR IMPORTE DE 11,90	2916	JOVER GIL, MARIA DOLORES	22119157 B	18/12/2020 10:42:31	add4u	No
PPTO 22/B POR VARIOS LÁPICES FLUORESCENTES Y BARAJAS PARA AULA DE MENORES POR IMPORTE DE 90,00	3034	JOVER GIL, MARIA DOLORES	22119157 B	30/12/2020 10:19:23	add4u	No
LICENCIA DE OBRA MENOR -	2821	LOPEZ MONZO, ROSA MARIA	22140372 C	14/12/2020 09:38:33	lmtormo	Si



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

LOM 20/278						
PPTO PRE2020A50 POR TRABAJOS REALIZADOS EN EIM POR IMPORTE DE 87,12	2837	MARTINEZ DELTELL, MIGUEL	44771509 P	14/12/202 0 11:50:08	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 53 POR TRABAJOS EN TUBERÍA AVERIADA EN C/ LA ROSA Y C/ CORZO POR IMPORTE DE 75.02	2794	MARTINEZ DELTELL, MIGUEL	44771509 P	10/12/202 0 12:48:58	add4u	Si
PPTO 129 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 313,75	3003	MARTINEZ MARTINEZ, JUANA	21456702 W	28/12/202 0 12:38:03	add4u	No
PPTO 52/2020 POR ARREGLO CERRADURA PUERTA ENTRADA CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 24,20	2919	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	21364049 Q	18/12/202 0 10:42:36	add4u	No
PPTO 68 POR MOVIL REALME C11 POR IMPORTE DE 124,00	2823	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572 X	14/12/202 0 11:46:53	add4u	No
PPTO 70 POR	2824	MARTINEZ	22146572	14/12/202	add4u	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

ALFOMBRILLA GEL TRUST POR IMPORTE DE 10,90		RICO, JOSE MANUEL	X	0 11:46:55		
PPTO 69 POR FUNDAS PLASTIFICAR A4 POR IMPORTE DE 29,80	2835	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572 X	14/12/2020 11:47:08	add4u	No
PPTO 73 POR MOVIL XIAOMI POCO M3 128GB POR IMPORTE DE 199,00	2946	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572 X	21/12/2020 15:53:23	add4u	No
PPTO 72 POR PACK PGL 1500XL POR IMPORTE DE 69,00	3025	MARTINEZ RICO, JOSE MANUEL	22146572 X	30/12/2020 10:19:11	add4u	No
PROFORMA 32P POR 2 MEMORIAS RAM KINGSTON 4 GB DDR3 DIMM POR IMPORTE DE 69,50 &EURO;	2788	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213 D	09/12/2020 13:28:51	add4u	No
PROFORMA Nº 31191 POR 2 JERSEY BORDADOS CON LOGO MEDIO AMBEINTE POR IMPORTE DE 17,70	2888	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213 D	17/12/2020 11:12:59	add4u	Si
PPTO 20/FP0028P CONMUTADOR D-LINK 16 PUERTOS 10/100/1000MBPS	2957	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213 D	22/12/2020 10:22:38	add4u	No





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

1,00 STP APANTALLA POR IMPORTE DE 115,0						
PPTO 20/FP0034P DESBLOQUEO TARJETA RED, ACTUALIZAR WINDOWS, PROGRAMAS CONTROLADORES Y LIBRERÍAS. LIB	2958	MIRA AMOROS, ELIAS NICANDRO, INGES	44752213 D	22/12/202 0 10:22:39	add4u	No
PPTO 6 POR ARREGLOS FLORALES PARA OFRENDA IGLESIA POR IMPORTE DE 106,00	2822	MONZO PEREZ, RAFAEL	21444903 W	14/12/202 0 11:46:52	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 5 POR ARREGLO FLORAL EN ERMITAS DE PAREDÓN, CULEBRÓN Y UBEDA POR IMPORTE DE 513,10	2866	MONZO PEREZ, RAFAEL	21444903 W	15/12/202 0 15:28:43	add4u	No
PPTO 7 POR CENTROS FLORALES PARA ENTIERROS POR IMPORTE DE 99,55	2976	MONZO PEREZ, RAFAEL	21444903 W	22/12/202 0 19:59:30	add4u	No
PPTO EST0008 POR 6 VALES CONCURSO TIK TOK NAVIDEÑOS	2825	NAVARRO ALMAZAN, ROSARIO MARIA	21494773 P	14/12/202 0 11:46:56	add4u	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

FECHA DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE0E050302A0

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

POR IMPORTE DE 150,02						
PRESUPUESTO Nº 36 POR VIAJES DE FANGOS, LODOS Y TOALLITAS PARA LIMPIEZA EN TEJERA RODRIGUILLO POR IM	2790	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	09/12/2020 13:28:54	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 35 POR VIAJES DE ZAHORRA PARA ARRELGO DE CAMINOS EN LEL, SEQUÉ, PAREDÓN Y VEREDA CEME	2808	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	11/12/2020 13:53:08	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 28 POR VIAJES DE ZAHORRA PARA ARREGLO DE CAMINOS EN LEL POR IMPORTE DE 121,00	2890	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	17/12/2020 12:58:50	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 23, 29 Y 31 POR VIAJES DE ARENA, ZAHORRA Y BOMBA PARA VARIAS REPARACIONES DE AGUAS P	2925	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	18/12/2020 10:42:44	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 39 POR VIAJES DE ZAHORRA PARA	2977	PEREZ JAREÑO, JOSE LUIS	22132634 X	22/12/2020 19:59:32	add4u	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

ARREGLO CAMINOS EN CASAS IBÁÑEZ Y CAPELLANÍA POR IMPORT						
PRESUPUESTO Nº 18 POR HORAS RETRO EN LIMPIEZA Y RETIRADA DE TOALLITAS, FANGOS Y LODOS EN CONECTOR TE	2789	PEREZ JAREÑO, RAMIRO	79101491 Y	09/12/202 0 13:28:53	add4u	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/247	2906	PEREZ RUBIO, MIGUEL	15420052 R	18/12/202 0 09:04:30	lmtormo	Si
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/248	2907	PEREZ RUBIO, MIGUEL	15420052 R	18/12/202 0 09:04:31	lmtormo	Si
PPTO POR CINTA ALGODON PARA ARCHIVO POR IMPORTE DE 175,00	3026	POVEDA LEAL, MARIA DOLORES	21459671 G	30/12/202 0 10:19:12	add4u	No
PPTO POR VARIOS DE AGUA PARA EVENTO EN CASA DEL VINO POR IMPORTE DE 13,90	2974	RICO MORENO, JUAN CARLOS	74215878 F	22/12/202 0 19:59:27	add4u	No
PRESUPUESTO POR 7 CINTAS RECAMBIO DYMO	3017	RICO PEREZ, JUAN	21433472 W	30/12/202 0 10:19:01	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

OARA MÁQUINA ELÉCTRICA POR IMPORTE DE 144,50 &EURO;						
PRESUPUESTO POR 2 CARPETEAS DE 50 FUNDAS NEGRA POR IMPORTE DE 11,00	3019	RICO PEREZ, JUAN	21433472 W	30/12/2020 10:19:04	add4u	No
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/274	2815	RODENAS HERNANDEZ, CARLOS	22142772 M	14/12/2020 09:38:22	lmtormo	Si
PRESUPUESTO POR TRABAJOS VARIOS DE ELECTRICIDAD EN PD. PAREDÓN, FALDAR, LEL Y UBEDA POR IMPORTE DE 3	2930	SANCHEZ FELIPE, JUAN FRANCISCO	34826184 K	21/12/2020 09:54:13	add4u	No
PPTO POR VARIOS ALIMENTOS PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 69,15	2840	TORAL DIAZ, JOSE	22107538 F	14/12/2020 11:50:11	add4u	No
PPTO 22 POR VARIOS MATERIALES PARA DECORACION NAVIDAD POR IMPORTE DE 380,70	2827	YAÑEZ GARCIA, MARIA DOLORES	22146003 Q	14/12/2020 11:46:58	add4u	No
PPTO 21 POR	2849	YAÑEZ	22146003	14/12/2020	add4u	No





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

VARIAS PILAS PARA MERCADO POR IMPORTE DE 11,20		GARCIA, MARIA DOLORES	Q	0 12:38:22		
OFERTA 49/2020 PARA RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO PREVISTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (MUEBLES,	2994	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	B03122520	28/12/2020 12:37:49	add4u	No
OFERTA35/2020 PARA RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO PREVISTOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (MUEBLES,	3029	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	B03122520	30/12/2020 10:19:16	add4u	No
PPTO 616 POR REPARAR AVERÍA EN ALUMBRADO SALÓN Y CABINA. SE DETECTA AUTOMÁTICO AVERIADO POR IMPORTE	2852	ELECTROALDE SA , S.L.UNI	B53176657	14/12/2020 12:38:25	add4u	No
PPTO 20/16 ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN COMERCIAL POR IMPORTE DE	3015	ILUMINACIONES GRANJA S.L.	B53332748	30/12/2020 10:18:57	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PPTO 20/19 PORCOLOCACIÓN DE ADORNOS REALIZADOS POR LOS COLEGIOS SAN ANTÓN Y SANTA CATALINA EN PASEO	3037	ILUMINACIONE S GRANJA S.L.	B5333274 8	30/12/202 0 10:19:27	add4u	No
PPTO POR MATERIALES VARIOS DECORACIÓN NAVIDAD POR IMPORTE DE 373,31	2860	A.M.P.A. COLEGIO PUBLICO STA. CATALINA	G0328905 5	15/12/202 0 10:32:17	add4u	Si
PRESUPUESTO 204/2020 POR DESATASAR Y LIMPIAR TUBERÍAS Y ARQUETAS EN COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPOR	2885	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACIO NES Y RECICLAJES, S.L.	B5325127 8	16/12/202 0 19:57:29	add4u	No
OFERTA 195/2020 POR RECEPCIÓN PREVISTA DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL ECOPARQUE Y DEL EXTRARADIO DE PIN	2995	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACIO NES Y RECICLAJES, S.L.	B5325127 8	28/12/202 0 12:37:51	add4u	No
OFERTA 116/2020 POR RECEPCIÓN PREVISTA DE RESIDUOS PROCEDENTES	2996	P.S.G. SERVICIOS RECUPERACIO NES Y RECICLAJES,	B5325127 8	28/12/202 0 12:37:53	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

DEL ECOPARQUE Y DEL EXTRARADIO .. POR		S.L.				
PPTO 1741 POR PILAS, ALICATES Y HILO NILON POR IMPORTE DE 13,49	2845	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	14/12/2020 12:38:16	add4u	No
PPTO 1661 POR PRECINTO Y TUBERIA PVC POR IMPORTE DE 9,56	2850	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	14/12/2020 12:38:23	add4u	No
PROFORMAS Nº 1698 Y 1700 POR CUCHILLAS INFERTAR Y RASCAVIDRIOS Y ESPATULAS PARA TRABAJOS EN JARDINES	2857	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	14/12/2020 14:55:45	add4u	No
PROFORMA Nº 1687 POR VARIOS MATERIALES PARA ACTIVIDADES EN PEDANIAS POR IMPORTE DE 57,60	2853	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	14/12/2020 13:44:32	add4u	No
PPTO 26 POR VARIOS MATERIALES PARA DECORACIÓN NAVIDEÑA EIM POR IMPORTE DE 362,18	2861	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	15/12/2020 10:32:18	add4u	Si
PROFORMA Nº	2923	ESTABLECIMIE	B5352022	18/12/202	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

1751 POR BOMBILLO CERRADURA AMIG.MI Nº 4050/90 SEG PARA PROTECCIÓN CIVIL POR IMPORTE DE		NTOS DEMETRIO S.L.	7	0 10:42:42		
PROFORMA Nº 1770 POR 4 TENSORES PARA CONCEJALÍA DE OBRAS POR IMPORTE DE 3,99	2951	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	22/12/2020 10:22:27	add4u	Si
PROFORMA Nº 1733 POR REPARADOR MANGUERA, LLAVE AJUSTABLE Y TENAZAS POLISIADORA PARA JARDINES POR IMP	2952	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	22/12/2020 10:22:29	add4u	Si
PROFORMA Nº 1744 POR 6 COPIAS DE LLAVE ESTANDAR PARA MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 7,56	2998	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	28/12/2020 12:37:56	add4u	Si
PPTO 1789 POR COPIA DE LLAVES Y ANILLAS PLÁSTICO POR IMPORTE DE 8,51	3038	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/12/2020 10:19:28	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PPTO 1692 POR BRIDAS NILON B/100 4´8X290 POR IMPORTE DE 20,47	3042	ESTABLECIMIENTOS DEMETRIO S.L.	B53520227	30/12/2020 10:19:33	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 3050 POR BATERÍA Y BOLSA CON CONECTOR STIHL POR IMPORTE DE 406,96 &EURO;	2791	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990942	09/12/2020 13:28:55	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 3058 POR ESCOBAS, RECOGEDORES, MANGO, SERRUCHOS PODA PARA JARDINES POR IMPORTE DE 218	2922	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990942	18/12/2020 10:42:40	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 3062 POR REPARACIÓN MAQUINARIA CORONA PIÑÓN CADENA POR IMPORTE DE 44,36	2999	TALLERES SEPULCRE, S.L.	B03990942	28/12/2020 12:37:57	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 582 POR TELEVISIÓN PARA LOCAL SOCIAL DE PD. PAREDÓN Y LEL POR IMPORTE DE 358,00 &EURO	2972	ESTABLECIMIENTOS DOMENECH S.L.	B03302445	22/12/2020 19:59:24	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PRESUPUESTO Nº 124 POR VARIOS MATERIALES PARA OFICINAS DE POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 558,57	2867	ASENSIO CANTO, JOSE GUILLERMO	21494496 F	15/12/2020 15:28:44	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 1083 POR CAMBIAR LAMPARA HALÓGENA POR IMPORTE DE 10,89	3018	RECAUCHUTADOS BASILIO, S.L.	B0377707 5	30/12/2020 10:19:02	add4u	No
ORDEN 31190 POR CHALECO, CHAQUETA, CAMISETAS, CAMISAS Y PANTALONES PARA PERSONAL MEDIO AMBIENTE POR	2798	PUBLIACTIVA MK. COMUNICACION S.L.	B5351034 3	10/12/2020 14:08:15	add4u	No
PROFORMA Nº 31191 POR 2 JERSEY BORDADOS CON LOGO MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 47,75	3041	PUBLIACTIVA MK. COMUNICACION S.L.	B5351034 3	30/12/2020 10:19:32	add4u	No
PPTO A197 POR GASTOS DE REPRESENTACION POR IMPORTE DE 40,60	2929	RESTAURANTE LA GACHAMIGA, S.L.	B0378612 6	18/12/2020 10:42:50	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PPTO 105 POR REPARACIÓN PERSIANAS EN CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 145,20	2830	ALEJANDRO SANTIAGO S.L.	B53334140	14/12/2020 11:47:01	add4u	No
PPTO 106 POR ARREGLO PERSIANAS Y PUERTAS EN CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 269,75	3022	ALEJANDRO SANTIAGO S.L.	B53334140	30/12/2020 10:19:07	add4u	No
PPTO 107 POR TRABAJO SUSTITUIR POMOS PUERTAS BAÑOS DE MERCADO POR IMPORTE DE 118,58	3039	ALEJANDRO SANTIAGO S.L.	B53334140	30/12/2020 10:19:30	add4u	No
PPTO - 629/2020 E21 DERECHOS DE AUTOR SGAE NOMBRE DE LA OBRA: ELS DIES DE LA NIT POR IMPORTE DE 117,	2782	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, SGAE	G28029643	09/12/2020 13:28:45	add4u	No
SGAE - SOLICITUD - 630/2020 E21 DERECHOS DE AUTOR NOMBRE DE LA OBRA: EL ARBOL DE LA FANTASIA POR IMP	2783	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, SGAE	G28029643	09/12/2020 13:28:46	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE060302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

SGAE - SOLICITUD - 632/2020 E21 DERECHOS DE AUTOR NOMBRE DE LA OBRA: EVA Y ADÁN POR IMPORTE DE 117,4	2784	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, SGAE	G2802964 3	09/12/202 0 13:28:47	add4u	No
PPTO.648/649 Y 650 POR LIQUIDACIÓN 1ER. 2º Y 3ER. TRIMESTRE RADIO PINOSO POR IMPORTE DE 2.391,34	3043	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, SGAE	G2802964 3	30/12/202 0 10:19:35	add4u	No
PPTO 2 POR VARIOS PRODUCTOS PARA CONCURSO BALCONADA NAVIDEÑA POR IMPORTE DE 75,49	2844	LA BODEGA DE PINOSO C.V.	F0301431 3	14/12/202 0 12:38:15	add4u	No
PPTO 19 POR VARIAS BOTELLAS DE VINO PARA GANADORES DE LA CARRERA SAN SILVESTRE 2020 POR IMPORTE DE 4	2918	LA BODEGA DE PINOSO C.V.	F0301431 3	18/12/202 0 10:42:35	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 55 POR CAMBAIR BATERÍA Y RESETEAR CENTRALITA BLOQUEADA EN VEHÍCULO	2809	TALLERES JUANIN S.L.	B0377264 7	11/12/202 0 13:53:09	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

1779JRC POR IMPORT						
PRESUPUESTO Nº 13652 POR SOLDAR ÁNGULO PARA CADA DE DON PEDRO POR IMPORTE DE 166,74	2993	PACO FERRE S.L	B53289013	28/12/2020 12:37:48	add4u	Si
PROFORMA Nº 63 POR MANDO EMISOR 2 CANALES PARA PUERTA NAVE ALMACÉN POR IMPORTE DE 42,35 &EURO;	2797	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B53541942	10/12/2020 14:08:14	add4u	No
PROFORMAS Nº 67 Y 67 POR REPARACIÓN AVERÍAS EN ELEVACIÓN PAREDÓN Y EN POZO LEL POR IMPORTE DE 721,98	2924	MIPE ELECTRICIDAD S.L.	B53541942	18/12/2020 10:42:43	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 56/2020 POR OZONIZADOR ICASA KOZONO P-10 POR IMPORTE DE 452,23	2902	INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS OCHOA S. L.	B53317897	18/12/2020 08:00:44	add4u	Si
PPTO 165/2020 INSTALACIÓN DEPÓSITO	3023	INSTALACIONES, SERVICIOS Y PROYECTOS	B53317897	30/12/2020 10:19:08	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PROVISIONAL DE GASÓLEO Y REPARACIÓN CALDERA DE CALEFA POR IMPORTE		OCHOA S. L.				
PPTO 190 POR MECANISMOS DESCARGA VICTORIA SIMPLE POR IMPORTE DE 26,79	3040	M.C. DIEGO RICO S.L.	B53866802	30/12/2020 10:19:31	add4u	No
PPTO 2020804 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 359,28	2834	EDICIONS BROMERA S.L.	B46828109	14/12/2020 11:47:07	add4u	No
PEDIDO DE HORMIGÓN HAM-20/BLANDO DE 12 + FRATASADO PARA ACERA EXTERIOR EN PD. UBEDA POR IMPORTE DE 8	3016	EXTRACCION DE ARIDOS SIERRA NEGRA, S.L.	B03081643	30/12/2020 10:18:59	add4u	No
PRESUPUESTOS Nº 49, 50, 51 Y 53 POR REPARACIONES EN IGLESIA PAREDÓN, RODRIGUILLO, BARANDILLAS Y SEÑA	2926	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	21364049Q	18/12/2020 10:42:46	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

PRESUPUESTO 55 POR ARREGLOS CERRADURAS PARA CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE POR IMPORTE DE 12,10	2997	MARTINEZ OCHOA, LUIS FERNANDO	21364049 Q	28/12/202 0 12:37:54	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 98 POR BOTAS, CAMISETA, PANTALÓN, POLAR, CHALECO, BUZOS Y GUANTES PARA CONCEJ SANIDAD	2796	NODAX COMERCIAL S.L.	B5379078 8	10/12/202 0 14:08:13	add4u	No
PPTO 74 POR VARIOS DE VESTUARIO PERSONAL DEPORTIVO POR IMPORTE DE 1194,03	2877	NODAX COMERCIAL S.L.	B5379078 8	16/12/202 0 11:25:59	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 99 POR POLOS, CAZADORAS, Y PANTALONES PARA PERSONAL DE OBRA POR IMPORTE DE 2.099,96	2878	NODAX COMERCIAL S.L.	B5379078 8	16/12/202 0 11:26:01	add4u	No
PPTO 100 POR DOSIFICADOR Y GEL HIDROALOHOLICO POR IMPORTE DE	2915	NODAX COMERCIAL S.L.	B5379078 8	18/12/202 0 10:42:30	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

24,32						
PPTO 49 POR SOLUTIONS PHAGO ´RUB DE MANOS HIDROALCOHOL G-5 POR IMPORTE DE 363,00	3027	NODAX COMERCIAL S.L.	B53790788	30/12/2020 10:19:14	add4u	No
PROFORMA POR Cuota de socio institucional del CEL Vinalopó año 2020 por importe de 60,00	2959	CENTRE D'ESTUDIS LOCALS DEL VINALOPO	G53540274	22/12/2020 10:22:40	add4u	No
PPTO A20/829 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 250,45	2833	ANDANA LLIBRES SL	B98140775	14/12/2020 11:47:06	add4u	No
PPTO 38 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 405,40	2927	SEVA CUTILLAS, MARIAJESUS	73992477M	18/12/2020 10:42:47	add4u	No
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/273	2816	IGLESIA PARROQUIAL SAN PEDRO APOSTOL	R0300180G	14/12/2020 09:38:24	lmtormo	Si
PPTO 30 METROS DE TEJIDO DE ALGODON POR IMPORTE DE 150,00	2920	CREDITEX SL	B03758299	18/12/2020 10:42:38	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PPTO RENOVACIÓN PÓLIZA 870067 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONAL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021 POR IMPORT	3013	VIDACAIXA SA SEGUROS Y REASEGUROS	A5833326 1	30/12/202 0 10:18:52	mjgran	Si
PRESUPUESTOS Nº 193, 247 Y 455 POR REPARACIÓN DE DESBROZADORA Y REPARACIONES DEL TRACTOR POR IMPORTE	2889	TALLERES ALBERT SC	J0351608 5	17/12/202 0 12:58:49	add4u	No
PPTO 232/20 SUMINISTRO DE LÍQUIDO DE MARCAJE DEPORTIVO Y SUMINISTRO DE ABONOS FERTILIZANTES POR IMPO	2917	CESPYSER 2013 SL	B9851936 6	18/12/202 0 10:42:33	add4u	No
PPTO 12941 POR PINTURA Y MATERIALES PARA CONCEJALIA DE IGUALDAD POR IMPORTE DE 399,30	2921	LA CASA DEL PINTOR SL	B3013544 6	18/12/202 0 10:42:39	add4u	No
Ppto 200796 por Reimpresión y recolocación de	2865	IDEADE CREATIVOS COOP V	F5475825 5	15/12/202 0 14:41:14	add4u	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

vinilo en mayores dimensiones para mostrador por impor						
PRESUPUESTO Nº 201158 POR IMÁN PARA PARCHE COCHE SIN IMPRESIÓN SÓLO CORTE POR IMPORTE DE 48,40	2883	IDEADE CREATIVOS COOP V	F54758255	16/12/2020 19:57:26	add4u	No
PPTO 201310 CARTELES PARA CAMPAÑA PREVENCIÓN POR IMPORTE DE 220,70	3035	IDEADE CREATIVOS COOP V	F54758255	30/12/2020 10:19:24	add4u	No
PPTO I 2307/2020 REPARACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO POR AVERÍA EN EL CENTRO JUVENIL POR IMPORTE DE 133	3036	CONEXION DESIGN SLL	B02571685	30/12/2020 10:19:25	add4u	No
PPTO UD. MÓDULO CONTROL DE VELOCIDAD MOTORES DEL 470,81 470,81 RECUPERADOR DE CALOR DEL AIRE DE VENT	2856	PEÑATARO YORI, EMILIO J.	22133700H	14/12/2020 14:55:44	add4u	No
PPTO POR	2956	PEÑATARO	22133700	22/12/2020	add4u	No





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

REPARACION MODULO CONTROL DE TEMPERATURA por importe de 176,63		YORI, EMILIO J.	H	0 10:22:36		
PPTO SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LÁMPARA DE ALUMBRADO EN COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 149,0	3021	SCHINDLER S.A.	A5000172 6	30/12/202 0 10:19:06	add4u	No
PPTO POR CRONOSCLOUD - SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA APLICACIÓN I2A-CRONOS EN LA NUBE DEL 01/12/202	2855	i2A PROYECTOS INFORMATICO S SA	A8041543 3	14/12/202 0 14:55:43	add4u	No
PPTO 02/2020 POR VARIAS PLANTAS DE PASCUA NAVIDAD PARA MERCADO POR IMPORTE DE 113,34	2859	POMARES ANTON, FRANCISCO	21957104 Q	15/12/202 0 10:32:16	add4u	Si
PPTO 1 POR MATERIALES PARA DECORACION DEL MUNICIPIO POR IMPORTE DE 119,28	2828	AMPA C.P. SAN ANTON EL JARDIN	G5466454 5	14/12/202 0 11:46:59	add4u	Si
PPTO 1 POR MATERIALES PARA	2832	AMPA C.P. SAN ANTON EL	G5466454 5	14/12/202 0 11:47:04	add4u	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

DECORACION DEL MUNICIPIO POR IMPORTE DE 119,28		JARDIN				
PPTO 37/41/42/47/48/5 3 POR TRATAMIENTO DE OZONO Y DESINFECCIÓN VEHÍCULOS 2229HPH 1956JKB 4715JTS P	3028	BERNABE CALVO, JONATHAN	44774888 Y	30/12/2020 10:19:15	add4u	No
PPTO 290 POR VARIOS LIBROS PARA BIBLIOTECA POR IMPORTE DE 462,29	2928	LIBROS IMAGEN SL	B0369319 9	18/12/2020 10:42:48	add4u	No
SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MAYOR VERTEDERO	2936	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	P0310500 D	21/12/2020 00:00:00	lffalco	Si
PROFORMA REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO "DESPEDIDA DE CASADA" EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL TE	2785	ASOCIACION CULTURAL BULEBU TEATRO	G5458534 4	09/12/2020 13:28:48	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 2340 POR INSTALACIÓN BIO CON OBRA CIVIL EN PD. CASAS IBÁÑEZ POR	2973	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE SL	B3089847 2	22/12/2020 19:59:26	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

IMPORTE DE 2.055,19 &						
PPTO ESPECTACLE DE CONTES "UN NADAL DE CONTES" POR IMPORTE DE 500,00	2786	ABAD CALATAYUD, LUIS - GRUP CONTA3	22138967 H	09/12/202 0 13:28:49	add4u	No
PPTO 4020003476 ESCALERA CAMBIADOR MADERA POR IMPORTE DE 329,00	2843	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACION EN MURCIA SL	B7396885 1	14/12/202 0 11:50:36	add4u	No
ppto 37 por Trabajo de limpieza de seis aulas, gimnasio y vestuarios en el CEIP San Antón por import	2787	MASNET MULTISERVICI OS SL	B4261597 1	09/12/202 0 13:28:50	add4u	No
PRESUPUESTO Nº 41 POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CEMENTERIO POR IMPORTE DE 2.191,20	2953	MASNET MULTISERVICI OS SL	B4261597 1	22/12/202 0 10:22:30	add4u	Si
PRESUPUESTO Nº 001216_2 POR VALORACIÓN DE ESTADO DE 3 ÁRBOLES DEL BADÉN Y DEL JARDÍN POR	2978	HERNANDEZ JARDINEROS SL	B5394585 3	22/12/202 0 19:59:33	add4u	No



NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

IMPORTE DE						
PPTO 493 POR VESTUARIO POR IMPORTE DE 476,74	3032	CODIGO UNIFORMES SL	B42589259	30/12/2020 10:19:20	add4u	No
PPTO 121 POR VARIOS DE VESTUARIO POR IMPORTE DE 262,33	3033	CODIGO UNIFORMES SL	B42589259	30/12/2020 10:19:21	add4u	No
PPTO 50481,50485 Y 50487 VARIOS ALIMENTOS DE PESCADERIA PARA EIM POR IMPORTE DE 185.90	2839	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	14/12/2020 11:50:10	add4u	No
PPTO 50489 POR VARIEDAD DE PESCADO PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 33,00	2841	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	14/12/2020 11:50:12	add4u	No
PPTO 50489 POR VARIEDAD DE PESCADO PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 33,00	2954	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	22/12/2020 10:22:33	add4u	No
PPTO 50491 POR VARIEDAD DE PESCADO PARA COMEDOR EIM POR IMPORTE DE 47,40	2955	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	22/12/2020 10:22:35	add4u	No



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

PPTO 50493 POR VARIEDAD DE PESCADOS PARA COMEDOR EIM por importe de 27,00	3020	PESCADOS MASIA E HIJOS SL	B53715785	30/12/2020 10:19:05	add4u	No
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/276	2819	KACZKOWSKI, GERARD ADAM	Y7780860C	14/12/2020 09:38:29	lmtormo	Si
PPTO 71 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR IMPORTE DE 364,82	2799	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	10/12/2020 14:08:18	add4u	No
PPTO 77 POR RECAMBIO AMBIENTADORES PARA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 29,04	2847	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	14/12/2020 12:38:19	add4u	No
PPTO 72 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 266,71	2868	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	15/12/2020 15:28:46	add4u	No
PPTO 73 POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP SAN ANTON	2869	THIDAX COMERCIAL SL	B54523667	15/12/2020 15:28:47	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

POR IMPORTE DE 640,70						
ppto 70 por varios productos de limpieza para oficinas de servicios sociales por importe de 121,00	2795	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	10/12/202 0 14:08:11	add4u	Si
PPTO. 74 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CEIP SAN ANTÓN POR IMPORTE DE 1669,82	3000	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	28/12/202 0 12:37:59	add4u	No
PPTO 75 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIA DE POLICIA LOCAL POR IMPORTE DE 120,64	3001	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	28/12/202 0 12:38:00	add4u	No
PPTO 76 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA CENTRO CULTURAL POR IMPORTE DE 474,49	3002	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	28/12/202 0 12:38:01	add4u	No
PPTO 78 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA	3004	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	28/12/202 0 12:38:04	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO

CEIP STA. CATALINA POR IMPORTE DE 172,45						
PPTO 79 POR VARIOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 96,00	3005	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	28/12/202 0 12:38:05	add4u	No
PPTO 31 POR 25 DOSIFICADOR TRENDY DE JABON 0,8 ABS BLAN POR IMPORTE DE 187,50	3030	THIDAX COMERCIAL SL	B5452366 7	30/12/202 0 10:19:17	add4u	No
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/277	2818	KUJALA, LEIF	B4267899 5	14/12/202 0 09:38:27	lmtormo	Si
PPTO 60 POR MANTENIMIENTO EN MERCADO DE ABASTOS POR IMPORTE DE	2848	RAMIREZ RUIZ, SERGIO	44766449 P	14/12/202 0 12:38:20	add4u	No
PPTO 57 POR MANTENIMIENTO COLEGIO SANTA CATALINA POR IMPORTE DE 130.75	2831	RAMIREZ RUIZ, SERGIO	44766449 P	14/12/202 0 11:47:03	add4u	No
PPTO 62 INSTALACIÓN FOCO	2975	RAMIREZ RUIZ, SERGIO	44766449 P	22/12/202 0 19:59:29	add4u	No

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DCF1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

TEMPORIZADOR BÁSCULA MUNICIPAL POR IMPORTE DE 87,42						
LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/275	2820	HOGERVORST, MARIE JOSE	Y4093276 A	14/12/202 0 09:38:31	lmtormo	Si
PPTO 1451 POR PACK REGALA PINOSO POR IMPORTE DE 500,00	2829	EUROGRAFIC LEVANTE SL	B5484561 5	14/12/202 0 11:47:00	add4u	No
PPTO 1449 POR PACK REGALA PINOSO POR IMPORTE DE 242,00	2851	EUROGRAFIC LEVANTE SL	B5484561 5	14/12/202 0 12:38:24	add4u	No
PPTO 1463 PACK REGALA PINOSO (TARJETAS, SOBRES, CARTA) POR IMPORTE DE 48,40	3024	EUROGRAFIC LEVANTE SL	B5484561 5	30/12/202 0 10:19:10	add4u	No
CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR - LOM 20/281	2862	LOPEZ COMET, PABLO	22427175 J	15/12/202 0 13:45:50	lmtormo	Si

**5.2º-DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020**

Tras ratificarse por unanimidad la urgencia de incluir la dación de cuentas, el Interventor resume el contenido del informe-propuesta cuyo tenor literal dice así:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de la **Liquidación del Presupuesto**, emito el siguiente Informe-Propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Con fecha **28/01/2020**, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Con fecha **28/01/2020**, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

— Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— La Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

— La Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Presidente de la Entidad Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Dada cuenta del contenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, formulada por el Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve **aprobar la citada liquidación** en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

Denominación	2018	2019	2020
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-97.203,49	-1.700.554,66	-244.249,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO ajustado	<b>737.177,79</b>	<b>36.921,24</b>	<b>437.522,18</b>
SUPERÁVIT (Sistema europeo de cuentas)	<b>728.313,31</b>	<b>916,41</b>	<b>156.897,97</b>
REMANENTE DE TESORERIA	2.146.260,09	573.844,58	249.935,50



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

Gastos pendientes de aplicar (OPA's)	116.587,50	330.791,02	36.806,65
<b>Remanente de Tesorería ajustado</b>	<b>2.029.672,59</b>	<b>243.053,56</b>	<b>213.128,85</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

**EJERCICIO 2020**

Fecha obtención listado

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.810.618,48	8.454.584,31		356.034,17
b. Otras operaciones no financieras	187.767,44	523.028,83		-335.261,39
1.Total operaciones no financieras (a+b)	8.998.385,92	8.977.613,14		20.772,78
2.Activos financieros	0,00	0,00		0,00
3.Pasivos financieros	0,00	265.022,19		-265.022,19
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.998.385,92</b>	<b>9.242.635,33</b>		<b>-244.249,41</b>
<b>AJUSTES</b>				
4.+ Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			387.047,38	
5.+ Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			311.396,83	
6. - Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			16.672,62	
Total ajustes				681.771,59
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>437.522,18</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

**EJERCICIO**

**2021**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR	Difer



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PINOSO**

1. Fondos líquidos		203.043,24		287.273,29	-8
2. Derechos pendientes de cobro		2.782.748,83		4.256.662,01	-1.47
- del Presupuesto corriente	614.599,85		2.280.760,87		
- del Presupuestos cerrados	1.870.704,41		1.694.640,74		
- de Operaciones no presupuestarias	297.444,57		281.260,40		
3. Obligaciones pendientes de pago		862.225,35		2.150.802,25	-1.28
- del Presupuesto corriente	222.536,53		1.394.201,65		
- del Presupuestos cerrados	225,00		0,00		
- de Operaciones no presupuestarias	639.463,82		756.600,60		
4. Partidas pendientes de aplicación		-7.409,07		-6.713,95	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	8.321,70		6.999,99		
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	912,63		286,04		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		2.116.157,65		2.386.419,10	-27
II. Saldos de dudoso cobro		1.808.429,79		1.744.982,10	6
III. Exceso de financiación afectada (incluye IFS)		57.792,36		67.592,42	-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		249.935,50		573.844,58	-32
Ajuste OPA (operaciones 413)		36.806,65		330.791,02	
Ajuste IR cap 2					
Ajuste IR cap.4					
Ajuste IR cap.6					
IV. Posición Remanente de tesorería para gastos generales ajustado		213.128,85		243.053,56	-2

HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D2F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8





## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

De los datos de la liquidación se observa que se cumplen los Objetivos de Estabilidad y Regla de Gasto. En el supuesto de que el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria determine que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria deberá elaborarse un Plan Económico-Financiero.

**SEGUNDO.** *Dar* cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de la liquidación del Presupuesto y del Informe de Intervención sobre el cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la liquidación del presupuesto, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** *Ordenar* la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**El concejal López Collado** informa que la liquidación es el resultado del trabajo de Intervención y Tesorería y de un enorme esfuerzo por todos pese a haberse presentado el último día, lo que supone adelantarlo con respecto al siguiente pleno.

**El Interventor** informa que no sólo se da cuenta del presupuesto sino también del periodo medio de pago en el cuarto trimestre, siendo positivos los datos en ambos conceptos, y deja constancia del interés del concejal en sacar adelante la información a tiempo.

Sobre el PMP, señala que se sitúa en 4,21 días, dentro de los límites legales, a lo que añade que las facturas pendientes a finales del trimestre no pasará más de tres meses hasta que se aprueben.

Alude al cumplimiento de los principios de estabilidad, límite de deuda y regla de gasto. El resultado presupuestario informa que asciende a 156.000 euros y 213.000 el remanente de tesorería ajustado. En el resto, se remite a la información contenida en los expedientes digitales 1340/2020 y 456/2021.

**El alcalde** resume como muy duro el ejercicio de 2020 y califica de acierto haber prorrogado los presupuestos de 2019.

### 5.3º.-DACIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

Tras ratificarse por unanimidad y asentimiento de los presentes la urgencia de incluir la dación de cuentas en el orden del día, el Interventor se remite a los datos ofrecidos en el punto anterior y reflejados en el expediente digital 456/2021.

### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**El concejal Martínez Lázaro** pregunta por los respiradores para las aulas, pide al alcalde que haga todo lo posible como diputado para que se impulse un confinamiento total en los próximos quince días, y solicita información sobre el estado de la puesta en marcha del geriátrico y por las medidas que desde Educación se están tomando para el confinamiento de aulas.

**El edil Román Falcó**, sobre los purificadores de Consellería, pregunta cuándo se van a instalar y si el ayuntamiento se plantea adquirir alguno. Se suma a la decisión de cerrar Santa Catalina y señala que no vio normal que la limpieza llevada a cabo por la unidad militar fuera martes y los alumnos fueran a clase lunes y martes. Ruega que se suba este pleno telemático a los medios y que se haga lo mismo con el pleno de abril. Pregunta sobre la emisión de programas grabados por Telepinós a través de Conecta-3 y por si hay algún acuerdo para permitirlo. Ruega se suban las actas de las sesiones de pleno a la web y que se les remitan las convocatorias de junta de gobierno y pide que se les manden las bases del plan RESISTIR. Solicita que se complete la cobertura por zahorra de los caminos en que se ha hecho, como el caso del camino del Churri. Informa de que varios vehículos tuvieron dificultades el viernes pasado por el viento en la localidad y ruega se mejore la señalización. Pide también que el borrador de presupuestos se les remita con más antelación que la convocatoria de comisión.

**La concejal Verdú Carrillo** informa de que en San Antón se ha puesto un respirador por una alumna que por problemas respiratorios no puede llevar mascarilla, así como que en educación infantil estar exentos los alumnos por cuestiones de edad. Añade que si se comprueba que son una medida efectiva se impulsará la compra de purificadores pero desde Consellería se informa que es más efectiva la ventilación. Sobre la actuación en Santa Catalina, explica que desde Sanidad se revisó el protocolo y estaba todo correcto, sin que hubiera impedimento en la actuación del Ejército el mismo día en que habían ido los niños.

Señala **el alcalde**, sobre las medidas de confinamiento de aulas, que la decisión se toma desde Educación y Sanidad estudiando la casuística de los profesores y alumnos afectados. En lo que se refiere al impulso de un confinamiento total, responde que debe ser el Gobierno y la Generalitat quienes decidan en base a los datos que tengan. Asimismo, agradece la labor del Inspector de Educación saliente en Pinoso. Sobre la emisión del pleno, informa que se está emitiendo por Radio Pinoso y lamenta que la solicitud de colgar el de abril en los medios llegue nueve meses después. Junto a ello, la dificultad técnica de emitir por televisión un pleno telemático, añadiendo a lo anterior la pública disposición a los medios externos del archivo de los medios de comunicación, en base a lo cual se emiten las



HASH DEL CERTIFICADO:  
6D6D82F7E7458893B82DC1388F12BB54D04AFF  
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:  
15/03/2021  
15/03/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Antonio Cano Gómez  
Lázaro Azorín Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2BA9D2F6A4CB95F4BB8



## EXCMO. AYUNTAMIENTO PINOSO

grabaciones por Radio Pinoso. En lo que se refiere a las actas, pone a disposición de la oposición el acceso a las mismas.

**La concejala Moya Vidal**, sobre la puesta en marcha del geriátrico, indica que la semana pasada se tuvo una visita de la empresa para comprobar el estado de las instalaciones y que su voluntad es que esté todo listo para finales del mes de febrero, todo ello con la salvedad de las licencias administrativas preceptivas, la de apertura (municipal) y la de la Consellería de Igualdad. El alcalde añade que para ser usuario es necesario estar inscrito en las ayudas autonómicas y que la campaña la harán los servicios sociales.

**La concejal Ochoa Rico** manifiesta que pondrá a disposición de la oposición las bases en cuanto las tenga.

**El alcalde** informa, sobre los tramos que quedan en algunos caminos, que hay un plan provincial del que en uno de los proyectos aparece el asfaltado de algunos de esos caminos, siendo en muchos de ellos la solución aconsejable otras medidas que no son zahorra. Informa también que se ha dado traslado a la Policía de que aumenten los efectivos en las zonas de viento en días en que se den esos fenómenos meteorológicos.

**El concejal Pérez Albert** explica que no sólo se ha actuado en caminos como el del Churri sino en otros caminos y carreteras como el de la depuradora.

**El alcalde** informa que en diciembre se solicitó al presidente de la Diputación para que le transmitiera al diputado competente la conveniencia de otorgar subvenciones para realizar esas actuaciones en caminos. Tras ello, pide al portavoz del PP que transmita al concejal competente cada una de las incidencias conforme se produzcan.

Antes de acabar, vuelve a recordar al funcionario fallecido Macedonio Picazo y desea la recuperación de su hermano Luis, secretario del juzgado de paz, y a la funcionaria del registro Josefina Tárraga le expresa su deseo de pronta recuperación.

Tras lo anterior, y siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos del día de inicio, el Sr. Alcalde dio las gracias a los asistentes y procedió a levantar la sesión.

En Pinoso, a 29 de enero de 2021 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

El Alcalde

Lázaro Azorín Salar

El Secretario General

Antonio Cano Gómez

